Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Organo del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado

Loreto Quintero Quintero
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

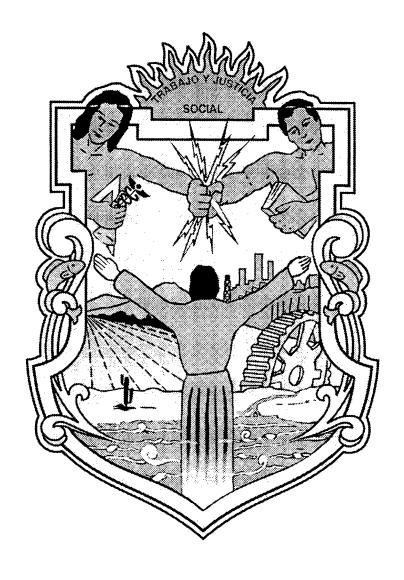
Tomo CXXIV

Mexicali, Baja California, 29 de diciembre de 2017. No. 58

Índice

ÍNDICE

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	
THE RELIEF WERE COMMENTED IN THE RESERVE OF THE PARTY OF	
JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EDICTO por el que se notifica el requerimiento de pago de contribuciones de mejoras para el sistema	
de plusvalía Obra: 2008-M-APLI-0001 Pavimentación Anillo Periférico Lázaro Cárdenas-Islas	
Agrarias" (2da. Publicación)	3
GOBIERNO MUNICIPAL	
H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.	
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Proyecto de Egresos, Programas	
Operativos Anuales y Plantilla de Personal, para el Ejercicio Fiscal 2018, del Sector Central y Entidades	
Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California	5
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Apertura Programática, Presupuesto de	
Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018.	37
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), Apertura Programática, Presupuesto de Ingresos y	
Egresos del Ejercicio Fiscal 2018	44
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado	
Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO), Apertura Programática, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018	52
Triglesos y Egresos del Ejercelo i scar 2010	
H. VII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el	
Ejercicio Fiscal 2018, correspondiente al Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO)	62
(CO10CO)	-
EMPRESAS PARTICULARES	
NUEVO IXTAPA, S. DE R.L. DE C.V. SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS	65
SEGUNDA CUNTOCA I URIA DE ASAPIBLEA UNDINANTA DE SUCIOS	
SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	66





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA JUNTA DE URBANIZACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUBDIRECCION DE RECAUDACION

Emisión 301 Oficio 2646

Mexicali, Baja California a 11 de Diciembre de 2017

EDICTO POR EL QUE SE NOTIFICA EL REQUERIMIENTO DE PAGO DE CONTRIBUCION DE MEJORAS POR EL SISTEMA DE PLUSVALIA

ita Autoridad con fundamento en los artículos 14 fracción VIII, 24, 27, 47 fracción XII, 111, 112, 4, 145 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Baja California; 2, 19 fracciones VII y 72,73, Y 76 de la Ley de Urbanización del Estado de Baja California; 46 fracción III del eglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado; y artículo 1 fracciones I, IV y V del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el Periódico Oficial del Estado de cha 10 de Marzo de 2006; y en virtud de que los contribuyentes indicados más adelante, no han mplido con el pago del crédito fiscal a su cargo que mediante Instructivo de Notificación, se le antificó y liquidó por las cantidades abajo indicadas, por concepto de contribución de mejoras por Sistema de Plusvalía, relativa a la obras públicas cuyo número y denominación se establecen en recuadro mencionado, recaída a favor de los inmuebles de su propiedad o posesión, entificados en el multicitado recuadro, notificado legalmente por edictos, publicados en el riódico Oficial del Estado de Baja California, los días 10, 17 y 24 de Mayo de 2013, y en el riódico EL MEXICANO por ser uno de los de mayor circulación en la Entidad en fechas 22, 23 y de Mayo de 2013, por desconocerse sus domicilios, mismo que por este conducto, se les EQUIERE para que dentro del término de SEIS DIAS hábiles siguientes a la fecha en que surta ecto la notificación de éste requerimiento, efectúen el pago de la totalidad del crédito fiscal a su rgo, y los accesorios legales correspondientes, que ascienden hasta la fecha de la emisión del esente requerimiento, a las cantidades y por los conceptos que se especifican a continuación: del Edito fiscal, y los accesorios legales correspondientes, que se integra de la siguiente manera:

OBRA: 2008-M-APLI-0001 PAVIMENTACION ANILLO PERIFERICO "LAZARO CARDENAS-ISLAS AGRARIAS"

Propietario o poseedor del bien Inmueble beneficiado con la obra	Clave Catastral	Importe del Crédito Fiscal Adeudado	Recargos en Concepto de Indemnizaciones	Importe Total del Crédito Fiscal
BARRIGA ENRIQUE	CS 000 075	23,297.49	11,143.50	34,440.49
POSESIONARIO	CS 000 100	10,527.27	5,036.75	15,563.52
POSESIONARIO	K5 014 011	268,278.39	128,265.00	396,543.39
POSESIONARIO	K5 014 021	910,754.88	435,450.75	1,346,205.63
POSESIONARIO	K5 014 051	50,338.74	24,072.00	74,410.74
JOAQUIN FLORES CEBREROS	L5 052 001	78,888.95	37,714.50	116,603.45
RITA Y COP. FLORES MEZA	RU 002 205	332,710.72	159,081.75	491,792.47

El importe correspondiente a los conceptos de recargos se continuara generando, por el solo transcurso del tiempo, hasta en tanto se cubra el saldo del crédito fiscal requerido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Código Fiscal del Estado de Baja California.

Así mismo, se les apercibe que de no hacer el pago requerido dentro del plazo señalado, se le impondrá una multa de un salario mínimo en los términos del Artículo 47 fracción XII del Código Fiscal del Estado de Baja California, y se procederá en los términos del Artículo 114 y demás aplicables del Código Fiscal del Estado, a embargar bienes de su propiedad suficientes para hacer efectivas las contribuciones adecuadas y los accesorios legales correspondientes.

El presente Requerimiento, se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en uno de los Periódicos de mayor circulación en el Estado.

Total de Cuentas: 07

ATENTAMENTE

SUB-RECAUDADOR DE RENTAS ADSORITO A LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ CASTRO



CERTIFICA

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil diecisiete, se encuentra el punto de acuerdo 4.15 dictamen XXII-HDA-101/2017 relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, Programas operativos Anuales y Plantilla de Personal, para el Ejercicio Fiscal 2018, del sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, que formula el Ejecutivo Municipal por conducto de la Tesorería Municipal
ANTECEDENTES:
I Que el día 01 de Noviembre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió oficios T-3123/2017 y T-3147/2017, suscritos por los CC. A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, correspondiente a la Administración Publica Centralizada del Municipio y a la Entidades Paramunicipales, con el fin de ponerlos a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso, su aprobación
2 Que mediante oficio IN-CAB-2229/2017, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento Lic. Raúl Felipe Luévano Ruiz, integro la documentación en eferencia bajo los Expedientes XXII-417/2017 y XXII-418/2017 mismos que turnó a a Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente3 Que los días 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30 de Noviembre del presente año, los niembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo sesión de rabajo con el objeto de proceder al análisis y revisión de la documentación ecibida, y concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo os siguientes:
CONSIDERANDOS:



SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su TERCERO.- Que el artículo 81 fracción II del Reglamento Interno y del Cabildo, señala que es atribución de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de CUARTO.- Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública.- - - -QUINTO.- El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2018 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 en los ejes de: Ciudad Incluyente, Ciudad Competitiva, Ciudad Segura, Ciudad Sustentable, y Ciudad Eficiente y Democrática.------SEXTO.- Por ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 se considera conservador y toma como base nuestras expectativas de ingreso para el próximo año fiscal 2018, dándole prioridad a:------1.- Seguridad Pública, Con el presupuesto del 2018 se busca transformar a la policía para convertirla en una corporación profesional, capacitada de conformidad con los lineamientos nacionales y certificados bajo estándares internacionales. Adicionalmente se pretende aumentar la presencia policial a través de la adquisición de nuevas unidades patrullas y acercar los servicios a la comunidad con la instalación de casetas móviles de policía y la construcción de una nueva comandancia regional. De igual forma dotar de más y mejor equipo de protección personal y radiocomunicación a la policía y bomberos.------2. Servicios Públicos Municipales, Encaminado a mejorar la imagen urbana del municipio de Tijuana. Sus principales acciones serán el mantenimiento del alumbrado público, el mantenimiento de los semáforos, la limpieza de las vialidades, la recolección de basura, la conservación de las áreas verdes, así como el mantenimiento y rehabilitación de la señalización vial de la ciudad.------3. Inversión Pública, En esta materia la principal acción será la rehabilitación avel mantenimiento de vialidades, para dar continuidad a los programas de movilidad urbana dando prioridad a las vialidades de 1er. orden, complementando o america. con la adquisición del equipo.------



4.- Desarrollo Social, Con el objetivo de potenciar el desarrollo humano y el de las comunidades, el Presupuesto de Egresos 2018 será dirigido a realizar acciones y programas para generar mayor participación ciudadana y fortalecer el tejido social a través del deporte y la cultura en zonas con alto rezago social, como una forma de prevención de la violencia, el delito y de las conductas de riesgo especialmente entre adolecente y jóvenes. Buscamos afrontar las carencias sociales de las familias, por lo cual fortaleceremos el programa de la Beca RAITE para evitar la deserción escolar por falta de recursos económicos y de igual forma el programa de infraestructura social será destinado a llevar los servicios básicos a las viviendas que más lo necesiten para mejorar la calidad de vida de su habitantes, así mismo seguiremos atendiendo a adultos mayores, víctimas de violencia, personas en situación de calle, personas con discapacidad y victimas de siniestros para atenderlos con programas integrales y apoyos asistenciales.-----Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda, somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, para su análisis y aprobación en su caso los siguientes: -----Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por MAYORIA los siguientes puntos PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, cuyas erogaciones previstas para el Ayuntamiento de Tijuana importan la cantidad de \$6,981'009,566.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) conforme a los 42 Programas Operativos Anuales que integran dicho Proyecto de Egresos y cuyos documentos se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa, quede como insertado a la letra en el presente texto.-----SEGUNDO.-Se aprueban los Criterios Generales Presupuestales para la Administración Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2018, contenidos en el documento que se anexa para que en su parte relativa queden como insertados a la letra en el presente texto.-----TERCERO.- Se aprueban la Plantilla de Personal propuesta para el Ejercicio Fiscal 2018 para el Sector Central, con un total de 9,533 empleados.------CUARTO.- Se aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2018, con la descripción de capítulos, conceptos, partidas genéricas y específicas.-----QUINTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Apertura Programática conteniendo el programa 71 Atención a Grupos Vulnerables. Los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de \$96'190,663.00 M. N. MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS (NOVENTA Y SEIS SESENTA Y TRES 00/100 MONEDA NACIONAL), ingresos que se integran por una Aportación Municipal de \$79'974,703.00 M. N. (SETENTA)



MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 00/100 M. N.), Ingresos Propios por un importe de \$10'215,960.00 M. N. (DIEZ MILLONES DOSCIÉNTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y Aportación Estatal de \$6'000,000.00 M. N. (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Se aprueba la plantilla de personal de 271 plazas.------SEXTO.- Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Desarrollo Social Municipal (DESOM), Apertura Programática conteniendo el programa 79, Desarrollo Social Municipal. Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$23'036,750.00 M. N. (VEINTITRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como la plantilla de personal de 46 plazas del ejercicio fiscal 2018.------SÉPTIMO.- Se aprueban al Organismo denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO), Apertura Programática conteniendo el programa 81, Fomento al Desarrollo del Turismo, Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$8'611,400.00 M. N. (OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una aportación Municipal de \$8'401,400.00 M. N. (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Ingresos Propios por un importe de \$210,000.00 M. N. (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Se aprueba plantilla de personal de 15 plazas.-----OCTAVO.- Se aprueban al organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), Apertura Programática conteniendo el programa 82 Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física. Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$50'011.442.00 M. N. (CINCUENTA MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ingresos que se integran con una Aportación Municipal de \$37'486,000.00 M. N. (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 NACIONAL), así como ingresos propios por un importe de \$12'525,442.00 M. N. MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se aprueba la plantilla de personal de 149 plazas.-----NOVENO.- Se aprueban al organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), Apertura Programática conteniendo el programa 86 Tijuana Capital Cultural. Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$34'612,348.02 M. N. (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA TE OCHO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra conficiente aportación Municipal de \$24'827,348.02 M. N. (VEINTICUATRO MILIGNES)



OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) e ingresos propios por un importe de \$9'785,000.00 MN (NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se aprueba la plantilla de personal de 69 plazas.

DECIMO.- Se aprueban al organismo paramunicipal denominado Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana B.C. (SIMPATT), Apertura Programática conteniendo el programa 87 Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana SIMPATT. Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$30'989,750.00 M.N. (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de \$14'752,750.00 M. N. (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) e ingresos propios por un importe de \$15'349,500,00 M. N. (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y \$887,500.00 M. N. (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M. N.) de otros Ingresos. Se aprueba la plantilla de personal de 136 plazas.-----DECIMO PRIMERO.- Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana PROMUN, Apertura Programática conteniendo el programa, 89 Vivienda y Suelo Urbano. Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de \$13'064,134.00 M.N. (TRECE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), conformados por \$1'911,200.00 (UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de Subsidio Municipal y \$11'152,934.00 (ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de ingresos propios. Se aprueba la plantilla de personal de 22 plazas ------DECIMO SEGUNDO.- Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV), Apertura Programática conteniendo el programa 91 Programas Sociales Juveniles del Instituto. Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de \$17748,400.00 M.N. (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se aprueba la plantilla de personal de 14 plazas.-----DECIMO TERCERO.- Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER), Apertura Programática conteniendo el

Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER), Apertura Programática conteniendo el programa 97 Equidad de Géneros. Presupuestos de Ingresos y Egrasos de Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de \$5'200,600.00 M.N. (CINCO MILIONES



DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se aprueba la plantilla de personal de 16 plazas.----------DECIMO CUARTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), Apertura Programática conteniendo el programa 95 Desarrollo Urbano Sustentable. Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de \$18'611,192.00 M. N. (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de \$13'226,300.00 M. N. (TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) e ingresos propios por un importe de \$2'048,188.00 M. N. (DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e Ingresos Estatales por la cantidad de \$3'336,704.00 M. N. (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como la plantilla de personal DECIMO QUINTO.- Se aprueban al Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana B.C. (SITT) Apertura Programática conteniendo el programa 102 Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, B.C. Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$32'080,000.00 M. N. (TREINTA DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra por subsidio Municipal, así como la plantilla de personal de 21 plazas.------DECIMO SEXTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD) Apertura Programática conteniendo el programa 103 Prevención Tratamiento y Control de Adicciones. Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de \$7'365,275.00 N. (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). mismo que se integra por subsidio Municipal por la cantidad de \$7'065,275.00 M. N. (SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e ingresos propios por un importe de \$300,000.00 M. N. (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) así como la plantilla de personal de 16 plazas.------------------DECIMO SÉPTIMO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC) Apertura Programática conteniendo el programa 101 Instituto de Participación Ciudadana. Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de \$7'433,772.00 M. N. (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL (Cast) como la plantilla de personal de 16 plazas. Ddocumentación que se anexa al



presente dictamen para que en su parte relativa quede como insertado a la letra de este texto.-----DECIMO OCTAVO.- Se autoriza al Ejecutivo Municipal, para que por conducto de la Tesorería, contrate y ejerza créditos y empréstitos, por el diez por ciento del total de su Presupuesto de Egresos Autorizado, siempre que las amortizaciones correspondientes, sean cubiertas tres meses antes del término del periodo constitucional de este Ayuntamiento, para lo cual se faculta al Presidente Municipal a firmar contrato de crédito, así como suscribir los pagarés que amparan las disposiciones del mismo.-----DECIMO NOVENO.- El ejercicio y control del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2018 se realizará conforme a la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado, a este Acuerdo de Cabildo, a los Criterios Generales Presupuestarios, y a las demás disposiciones aplicables en la materia. VIGÉSIMO - Los titulares de las dependencias y delegaciones municipales, así como los órganos de gobierno y los directores generales de las entidades paramunicipales en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas.-----VIGÉSIMO PRIMERO.- El Presidente Municipal suspenderá las administraciones de fondos o propondrá al Cabildo la revocación de los presupuestos autorizados a las dependencias y entidades paramunicipales, a petición de la Tesorería Municipal, cuando:-----I. No envien la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos y situación financiera en el caso de los organismos paramunicipales. II. Del análisis del ejercicio de sus presupuestos y en el desarrollo de sus programas, resulte que no cumplen con las metas de los programas aprobados o bien se detecten desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes; III. En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con los lineamientos que emita la Tesorería Municipal. IV. No se cumpla con las obligaciones pactadas en los convenios de asunción de pasivos y los programas de saneamiento respectivos o con los compromisos de déficit o superávit; y V. En general no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.-----VIGÉSIMO SEGUNDO.- La Tesorería Municipal en el ejercicio del presupuesto deberá vigilar que en el ejercicio fiscal de 2018 no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado y no reconocerá adeudos ni

pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo

dispuesto en este punto de acuerdo.-----



VIGÉSIMO TERCERO.- Tomando en cuenta los flujos reales de divisas extranjeras y de moneda nacional, así como las variaciones que se produzcan por las diferencias en los tipos de cambio en el financiamiento de los programas, la Tesorería Municipal efectuará las adecuaciones necesarias en función de los requerimientos, las disponibilidades presupuéstales y de alternativas de financiamiento que se presenten a fin de identificar los niveles de liquidez, así como para operar la compensación de créditos o adeudos, los organismos paramunicipales informarán a petición de la Tesorería Municipal de sus depósitos en dinero o valores u otro tipo de operaciones financieras o bancarias. A criterio de la Tesorería Municipal, los organismos descentralizados ingresarán en la caja del Ayuntamiento los productos financieros que generen las aportaciones mensuales que les entregue los organismos paramunicipales, están obligados a considerar en su plan anual de flujo de efectivo, recursos suficientes para atender oportunamente el pago de gastos médicos, aguinaldos, retenciones a empleados y otros compromisos financieros de ese mismo ejercicio. Asimismo, presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, un programa de saneamiento financiero para pagar los pasivos registrados que correspondan a ejercicios fiscales anteriores.------

VIGÉSIMO QUINTO.- Al final de cada mes, la Tesorería Municipal expedirá una Orden de Pago o Libramiento por las erogaciones totales del mes a la administración centralizada y descentralizada, la cual deberá especificar el nombre del beneficiario, el concepto del pago y la partida que afectó. Este libramiento deberá ser suscrito por los CC. Tesorero y Presidente Municipal, relevando al C. Tesorero de la obligación de signar individualmente la comprobación del egreso.-VIGÉSIMO SEXTO.- Se exceptúa del detalle en el libramiento señalado en el punto de acuerdo anterior a las erogaciones por pago de sueldos y demás remuneraciones a los servidores públicos, considerando como orden de pago el nombramiento de la persona expedido por la persona autorizada para ello.----

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Las aportaciones del Ayuntamiento a los organismos paramunicipales, se harán efectivas mediante administraciones parciales a lo largo del ejercicio por conducto de la Tesorería Municipal, según el calendario de pagos que para el efecto fiie.------

VIGÉSIMO OCTAVO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública.-----



DISPOSICIONES TRANSITORIAS:
PRIMERO La Tesorería Municipal, en colaboración con las Dependencias y
Entidades Paramunicipales, efectuará las modificaciones pertinentes a la Apertura
Programática 2018, a fin de ajustarla a los presupuestos autorizados, teniendo
como plazo el mes de Enero de 2018
SEGUNDO Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno
del Estado de Baja California
Dado en el Palacio de Gobierno Municipal por el Vigésimo Segundo Ayuntamiento
Constitucional en Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del
dictamen
CERTIFICACION, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los nueve días del mes de
diciembre de dos mil diecisiete.
EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AVUNTAMIENTO DE TIJUANA SAJA CALIFORNIA
Tung 19
LIC. RAUL FELIPE LUÉVANO RUIZ
LIC. RAUL PELIPE LUEVANA POLICE
VA

CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 4.16 DICTAMEN XXII-HDA-101/2017 RELATIVO AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS,PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL SECTOR CENTRAL Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, QUE FORMULA EL EJECUTIVO MUNICIPAL POR CONSDUCTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL.



ANAULIT



H. ATURTÁNO. NTO CÉ TUTURAS. PROTECTO DE PRE SUPERSTO DE ECHLOGO. ELI ROPOSO PECAL, ROSA. CLIA TRACIÓN EM CÓRRA DE CARRO (CARROS Y CURROSAS).

	Class trategram year Ologota God Gastro (Copyritate y Comercia)	
Concepta	•	Aproductes
10000 3	ERVINGS REPORTALES	† 1
	BOTH A ROUNG THE REPORT OF CANADA CONTRACTOR	80.00
V 5.4	ENDERFORM SERVICE PROPERTY OF A SERVICE OF A	90 20 2
1	ERION CRUICEST # 1 CAMPT # ERION DW. 1	1.37152.1
16 11	180 July 180	~ == 1 to 2 to 2 to 2 to 3 to 3 to 3 to 3 to 3
ວ 0	Production of the Control College of the College of	4475 177
1000	AND DE LIEUT AND	1490 - 71.
	ATEMALES T NAMESTEDS	ا به در س
	which is the supplied with the property of the	1 1
	EMERIC CONTROL (C)	12825.01
	rational constitution of the production of the constitution of the	126 452 7 42 14
	WILLIAM THAT TOTAL CONTROLOGY FOR PORTUGEN	4 3367
	CODING (ID) CA. AT / EMMINICECTHODS, A DE PRECHALOGE?	** 1 mg -
	DOMESTICAL SECTION OF STRUCTURE	1 19 28 4
	THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	473652
	AND THE PERSON STATES AND	(18. (35. 9) C)
247.8	ENGINEER THE PROTECTION OF SHIPS AND	
\$0000 2	e modica de rerett	الهن وينسج أ
	(RING OF CALLED)	131, 11
	engerin (Indianian)	****
	FIGURE SECTION SQUARE CONTRACTOR FOR SECTION OF FOR SECTION OF	4 21 82 5
	CONTRACTOR BUILDING TORKS COLD	
	. 18 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	, 7 T H
1 1 -	Agent of the process of the second of the se	*******
	174 - 18 BT 1. A A A	0.004
	Contract of the Land Contract of the Contract	1162 21
	and the second setting	
etow f	PANSHERE NORS, AND ANCIONES, SUITO DOS Y OTRAS ATUDAS	ار موروز ا
	AND COLORS CTOMPLE AND AND A SECOND	1, 4, 1
	and the state of	0 a.2 fs. 44)
	net sorter	
	CANA I	4* 12.2
	· 表記《東端·仁·斯··································	1
	enes udcolts, muuralli e minidialis	17.1.04
	Total of Qual Book No. 125	(erej.)
	OBSISARO FI QUITO COCCADORA. Y FROM ATTAO	P4 22 31
	DEPO E ASSESSACIA VICE VIDE DE LA COMPONICIO DE LA COMPONICIONAL DEL COMPONICIONAL DE LA COMPONICIONAL DEL COMPONICIONAL DE LA COMPONICIONAL DEL COMPO	8 70 147
	HOULD IT LOUBLING CONSTRUCT	11 7/1117
i .	ACCUMANTA OFFICE FOR TO A MELITARY CALA.	gav sycan
	TAGE ATTAGE TO	!
	YERSON PUBLICA	أماهيدة والتا
	ena kusenda en el lucio de porto della disposició.	* 1 72
	CONTROL OF THE STATE OF THE STA	1
	EUDA MUBLICA	JA2 86 W
	AND THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	20.79 1441
	are a taste date at the with	9kgs/ *7.5
	ALTONOMIA ON CAPATRIA	i
TOTA		4,001,001,584,00

COLUMN GAYAMATRIC STR

e Shawar

F-284





N. AYUNTAMENTO DE TIAJANA Proyecto do Fronquesdo de Egranos para el Ejercipio Fluisi 2016

Combinion Franchis bor lands Good

	[
Concepts	Projects to Principalities
Astorovalchii	- CAR MI
ALTO US CAPITA	portaria
BARCHY L'ACHUN EL LA CELUDA Y CITRAMICE AVER PROHIES	238 MIN 76
PRENCIONE SY JURG ACKINE:	1 1
The state of the s	a minima

OMECION OF PROGRAMACION PRISONESSO





N. AYUNTAMIENTO DE TUMMA
PROVECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO PISCALISTIS
Clusticación Administrativa (Dusandancia)

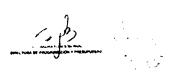
Concepts	Agrahada
111 PRESIDENCIA MANOPIE	10LA30,340 to
112 COORDINACIÓN DE GARMETE	2,860,187 ft
1 E.J. DIPECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	80,307,336 1
114 DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	41,237,408.4
1.1.6 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30,029,176.50
1 10 1 CONSEJERÍA JURIOICA MUNICIPAL	\$2,352,084 @
1.11 1 SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA BUSTENTABLE	4,004,046 46
1 11.3 DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPOIRTE PUBLICO	29,200,812.8
121 SECRETARIA DE GOMENNO	45,833,001.4
122 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	140,066,798.0
1.2.4 COORDINACIÓN DE DELEGACIONES	222,004,314.5
13.1 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	17,447,234.71
141 SECRETANA DE DESANNOLLO SOCIAL MANICIPAL	91,334,300 7 94,851,123,1
142 DIRECCIÓN MANCIPAL DE SALUD	728.373.378.3
152 OFICIALIA MAYOR	346 804 803 5
1.53 TESORENA MUNICIPAL	88.234.736.3
181 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	173043044
1 & 10 DIRECCIÓN ADMINISTRATINA DE LA SOUE	17,851,877 1
142 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	1.450.853.0
163 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	#11,683,508.3
164 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	761 154.794 S
1.65 DIRECCIÓN DE OBRAS E HERAESTRUCTURA UPBANA MUNICIPAL	35,721,261 4
1 8 & DIRECCIÓN NUNCIPAL DE CATASTRO	1 408,800 0
167 COORDINACIÓN DE OBRA COMUNITARIA - SOUE	1,002,541,3
169 COURSION DE AVALUIGE DE BIENES DEL MUNICIPIO DE TUDAMA. SOUE	24 CA 30 Z
181 SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA MANCIPAL	12 419 936 9
191 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	517,848,436.2
192 POLICIA Y TRANSITO MANICIPAL	344,424,277 1
193 POLICIA COMERCIAL, BANCARIA E ROUSTRIAL. 194 CENTRO DE CONTROL DE MANDO POLICIAL.	8,079,405.4
194 CENTRUDE CONTROL DE BIRRACTORES	17,004,008.9
198 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN AL DELITO Y PARTICIPACIÓN CILIDADANA	62770 9
194 DRECCION DE ROMBEROS	273,737 158 \$
	88.601.015.3
711 REGIOORES 311 SINDICATURA SAINGOPAL	63,201,256.7
4 11 1 SETT - SISTEMA DE TRANSPORTE MASINO URBANO DE PASAJEROS DE TURIANA B.C.	37.060,000.0
4112 MISTITUTO METROPOLITANO DE PLAMEACIÓN	13,228,300.0
422 BISTITUTO MERICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DAPACE	1,430,172.0
4.2.1 CONITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES	8,401,400.0
441 DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL IDESONS	73,036,750.0
4.4 10 INSTITUTO MANACIPAL DEL DEPORTE DE TLAVAM	37,486,300.0
442 BISTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CIA.TUMA	25,607,000.00
442 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MAJER	5,800,600,0
444 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FARILIA	71,174,700 0
445 SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMATICOS DE TAMAMA	14,732,750 0
447 INSTITUTO MEMORAL CONTRA LAS ADICCIONES (MACAD)	7,003,275.00
444 INSTITUTO MARGOPAL DE AMONTAD	17,749,400.00
4.6.1 FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TUMANA - PROMARI	1,411,200 0
522 FONDO DE ZOFEMAT DE MAINTENMAENTO DE LA ZOMA FEDERAL MARITAMA	673,900.00
5.4.3 FONDO IN RAINO 33 FISM FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MANICIPAL	153,231,735 4
592 FORTASEG FEDERAL (SURSEMARI)	72,819,144 00
5 9.3 FORTASEO MARIOPAL (SARSENARI)	14,507,025.00
5.9.4 FONDO IV RAMO 30 (FORTAMAR)	964,349,865.00
5 1 TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2,152,670.60
TOTAL UNIONNESS ACMINISTRATIVAL	4,001,004,004,00
IANY ARMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	

DRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPARSTO

LE RECUPSION PROPERTY.



	or arrival desictation of Tabalisms Programs on Processings on Eigenson o	Paragana Parama 200-0		
	Confessor Advisoriation			
			-	Programme pa
Compre				-
•		***		
161 98	stray Printed Worman			1
304	ARREST PORTER OF FOREIGN			: 1
4. 144	passing ligrory Marches			, ,
	capital on Mighting at			
	بماسيسيناه فيهيمنها بمحيرين بالراء			1
				 - hemmel









100	H. AYUNTAMIENTO DE TULIANA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
0	EJERCICIO FISCAL, 2018 Categoria Programatica

Concepto	Aprehado
2 Desempero de los Functiones	
E. Prestacion de Serviuse Publicina	4 155 (38 740 9
F. Phromocoph y formands	17 44 / 236 1
G. Flegulation y supervision	57 196 730 7
P. Planeacon segumento y evelución de posticos puelcas	6.004.233.3
R Laperolicus	60 654 847 9
1 Administrativos y de Apeyo	
M. Apoyo al pracesos presupuentano y pare mejorar as efficiencia e-selucione:	2.589 674 007 5
O Apoyo a la función pubece y all exeguramiento de la gessión	63,731,255.7
7 Ores	1
C. Participaciones a emissades techniques y municipios	675.500 O
IOTAL CONTRACTOR OF THE PARTY O	SECURITION OF STREET

OMICTORA DE PROGRAMACIÓN Y PERSENUESTO

OTAM RAIT .

K.



0
_

H. AYUNTAMIENTO DE TUJUANA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO PISCAL 2018

Concepte	Ajmhada
1 CONEMIO	
12 AUSTICIA	2.152,070 0
1.3 COOPDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNA	415.55.542.6
1.5 ASUNTOS FINANCIERO Y HACENDARIOS	1,510,279 100 0
1.7 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SECURIDAD INTERIOR	1 807 794 474 7
1 8 OTROS SERVICIOS GENERALES	731.427 497 %
2 DESARROLLO SOCIAL	i
2 1 PROTECCION AMBIENTAL	9,331,366.0
2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.070 775 710 7
23 SALUD	94.851 123 1
25 EDUCACION	264 056,336 7
24 PROTEODON SOCIAL	91,334,363.73
DESAMOLLO ECONOMICO	1
3.1 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	17 467 254 PI
15 TRANSPORTE	28,280,812 24
3.9 OTRAS MOUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	\$1,742,864 70
TOTAL AND A STATE OF THE STATE	

OMECTORA DE PROCAMÍNCION Y PRESURVESTO



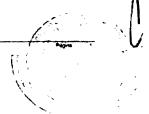


H. AYUNTAMENTO DE TURANA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS E INNCIO ESICAL SINA

Progri		Clouit Programation	Punctanel 131	218 141 G/S
,	PRE SIDENCIA NEMICIPAL			
,	MOVE DAD URBANA SUSTENTABLE	35	221	4 904 04
	COORDINACION DE GABINETE	27"	132	2,800,18
,	INFORMATICA	æ	145	30:079 17
	EFICIENCIA DE LA ACIMMENTRACIÓN PUBLICA	265	134	76,506,97
	CONDUCCIÓN DE LA POLITICA PUBLICA PEGIDONES	264	145	0.294 03
۵	SINDICATURA PROCURADORA	30	124	63,731.26
Ĭ	SISTEMA AMERICO MANCIPAL	at.	135	52,252.04
,	AISPECCIÓN V VENETICACIÓN	K)	391	31.742,86
•	PROTECCIÓN CIVIL	Æ	172	6,904 78
,	CONDUCCION DE LA POLITICA PUBLICA SECRETARIA DE GOMERNO	ĸ	181	121.057.21
3	YIALIDAD Y THANSPORTE	22	351	29.250 \$1
š	TESCHENA MENICIPAL	,	152	794,905.96
í	ADMINISTRACION PUBLICA MANIOPAL	34	152	729.379.37
	FORTAIN	-	173	799.363,47
	SEGURDAD PURICA	Æ	171	538 365 83
;	FORTASEO	ž	121	47,312.17
í	SOME ROS	Ñ	185	273 737 15
,	ESTANCIA MUNICIPAL DE INFRACTORES	π	123	12 904 08
	DIMECCION DE SERVICIOS DE PROTECCION COMERCIAL Y VIGILANCIA A	7E	171	244 824 21
;	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	ž	185	207,736,77
	OWNE COCIÓN DE ADMINISTRACION UNIDAMA	*	221	17 906.30
	CATASTRO ADMINISTRATINO	×	144	43 5/2.13
	INFRAE STRUCTURA SOCIAL	*	221	153 231 73
	CORAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	æ	221	701 158 PI
	PROGRAMA FICELÓGICO SUSTENTARLE	10	214	3 454.80
	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ä	224	911 663 56
	COORDINACION POLITICA SOCIAL	 X	241	m 334 36
	SALUD PURLICA	×	231	94 851 12
1	PROMOCION Y POMENTO DEL EMPLEO Y LA INVERSIÓN	*	111	17 467 23
	FRUITACION PURILICA	á	250	764 954.33
		*	222	21 344.22
•	DELEGACION LA PRESA ALIR CONDUCCIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DELEGACION CENTRO	Æ.	222	16 705 41
•	CONDUCTION DE LA POLITICA PUBLICA DELEGACION CEPRO COLOPACE.	Ä.	222	20 535.30
	CONDUCCION DE LA POLITICA PUBLICA DELEGACION SAN ANTONIO DE L	ж. Ж	124	25 27 3.79
		#	222	31,419.76
	DELEGACION LA MESA	2	777	14 405, 79
	DELEGACIÓN SANCHEZ TABIDADA	ž	123	27,486,83
	CONDUCCION DE LA POLITICA PUBLICA DELEGACION PLAYAS DE TURAN	# #	122	34,020,62
	CONDUCCION DE LA POLITICA PUBLICA DELEGACIÓN CENTENARIO	29 29		2 152 67
)	THIRLINAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO		121	2 132 67
1	ZOFEMAT	Æ Æ	214	973.30 Uz 160.36
Ю.	DELEGACION PHESA ESTE	æ	222	12 1408.20

OMECTORS DE PROGRAMACO Y PRESUPRESTO

18 South plant on a



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

CRITERIOS GENERALES PRESUPUESTARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2018

Capítulo I DISPOSICIONES

GENERALES

ARTÍCULO 1.- Las siguientes disposiciones son de observancia general para los funcionarios municipales autorizados para ejercer el presupuesto de egresos asignado a su unidad de adscripción, dependencias y entidades de la administración pública municipal, sin perjuicio de otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 2.- Para efectos de este ordenamiento:

Se entiende por Presupuesto de Egresos como el instrumento de la planificación expresada en términos financieros, en el cual se reflejan los gastos y aplicaciones que el Ayuntamiento de Tijuana tendrá durante el Ejercicio Fiscal 2018 con base a las políticas especificas, que derivan de objetos definidos para las diversas áreas que interactúan en la acción de gobierno municipal.

Se entiende por dependencias las que se señalan en el artículo 3 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Se entiende por entidades, las que se señalan en el artículo 3 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, salvo mención expresa.

Se entiende como presupuesto de una **Unidad Administrativa**, la asignación de partidas de presupuesto necesarias para la ejecución de un proyecto inscrito en la apertura programática. Es un departamento adscrito a una dependencia y forma parte de uno o varios proyectos.

Se entiende por Presupuesto de **Servicios Personales** son las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 10000 del Clasificador por objeto del gasto.

Se entiende por Presupuesto de *Materiales y Suministros* a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 20000 del Clasificador por objeto del gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Servicios Generales**, son las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 30000 del Clasificador por objeto del gasto.

Presupuesto de *Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*, son las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 40000 del Clasificador por objeto del gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles**, son las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 50000 del Clasificador por objeto del gasto.

Se entiende por Presupuesto de *Inversión Pública*, son las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 60000 del Clasificador por objeto del gasto.

Se entiende por Presupuesto de *Inversiones Financieras y otras provisiones*, son las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 70000 del Clasificador por objeto del gasto.

Se entiende por Presupuesto de *Participaciones y aportaciones*, son las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 80000 del Clasificador por objeto del gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Deuda Pública**, son las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 90000 del Clasificador por objeto del gasto.

ARTÍCULO 3.- Al ejercer las partidas de presupuesto, se estará a lo siguiente:

- a).- Los servicios y materiales adquiridos deberán destinarse o consumirse para uso oficial.
- b).- Evitar el dispendio de los recursos asignados.
- c).- Evitar el desperdicio de los materiales de consumo.
- d).- Proteger y conservar el mobiliario y equipo adquirido, creando conciencia en el personal para seguir las instrucciones de uso y conservación que al efecto emita el fabricante del bien.

ARTÍCULO 4.- El presupuesto correspondiente a partidas presupuestales no sujetas a restricción alguna en los términos de este ordenamiento y que corresponda a gasto corriente, puede ser transferido previo acuerdo de Cabildo, sin más limitación que la real disponibilidad de recursos y la justificación de la medida o el cambio.

De igual forma, todas las partidas presupuestales del Clasificador por objeto del gasto son susceptibles de ser incrementadas por ampliación de presupuesto previa autorización del H. Cabildo.

ARTÍCULO 5.- Será facultad de la Tesorería Municipal realizar las modificaciones que se consideren necesarias al Clasificador por Objeto del Gasto y este será de aplicación obligatoria para todas las dependencias del Ayuntamiento de Tijuana así como también de las entidades Paramunicipales. Mismo que estará alineado al Clasificador por Objeto del Gasto de la CONAC.

ARTÍCULO 6.- Los importes de partidas presupuestales autorizadas por el H. Cabildo en una o más partidas etiquetadas para la realización de un proyecto o programa en especifico, son intransferibles y no podrán ser utilizados para otros fines distintos, a menos que el propio H. Cabildo acuerde expresamente la liberación de los recursos, en cuyo caso, el ejercicio de los mismos sólo quedará sujeto a las regulaciones que se contienen en este ordenamiento.

ARTÍCULO 7.- El presupuesto de egresos tiene una asignación por Unidad Administrativa ejecutora del gasto. El ejercicio del presupuesto y las modificaciones que tuviere lugar en las partidas presupuestales, atenderá a esta situación. En la autorización de nuevas asignaciones de presupuesto, invariablemente deberá indicarse la Unidad Administrativa en específico al cual se destinarán o aclarar en su caso, que se trata de una Unidad Administrativa o proyecto de nueva creación.

Capítulo II

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 8.- Las partidas presupuestales comprendidas dentro del capítulo 10000 Servicios Personales, sólo son transferibles entre sí. Corresponde a la Tesorería Municipal y a la Oficialía Mayor vigilar y supervisar que se observe la correcta afectación de las partidas y su contabilización por concepto de nóminas de sueldo y otros pagos relacionados con sueldos y prestaciones, por lo que la Dependencia y los.

titulares de las unidades administrativas serán los responsables de gestionar ampliaciones o transferencias presupuestales necesarias a fin de evitar sobregiros en las partidas presupuestales correspondientes al capítulo de servicios personales previo visto bueno de la Oficialía Mayor y de la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 9.- Las revisiones a los tabulares de sueldos y prestaciones, se ajustarán a las posibilidades reales de la hacienda municipal y a las políticas de control de gasto corriente.

Las partidas para el pago de tiempo extraordinario y de honorarios asimilables a salarios, no son sujetas de ampliación automática, excepto cuando se trate de aplicación de ingresos por donativos.

En relación a la partida 12101 Honorarios Asimilables a Salarios únicamente se contratara por periodos semestrales, considerando la suficiencia presupuestal y la disponibilidad de flujo para su pago, así también deberán ser capturados los contratos de honorarios asimilables en el Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC o en su caso en el que aplique en el momento) por el periodo de vigencia y a su vez calendarizando el monto que se deba pagar.

ARTÍCULO 10.- Por fallecimiento de policías Municipales, estarán cubiertos por un fideicomiso haciendo la aportación para la ampliación el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 11.- Son plazas autorizadas las que se contienen en el padrón presupuestal, base para el cálculo del presupuesto anual. Corresponde a la Oficialía Mayor y a las entidades paramunicipales, observar que cada contratación tenga el correspondiente respaldo presupuestal.

ARTÍCULO 12.- Las plazas pueden ser transferidas entre las dependencias y entidades por motivos de reorganización de las plantillas de empleados. Corresponde a la dependencia o entidad que transfiere solicitar a la Oficialía Mayor y esta a su vez tramitarla ante la Tesorería Municipal el traspaso del presupuesto de la plaza.

Se considerarán transferencias de presupuesto preaprobadas las que se deriven del cambio de adscripción de plazas en sus diferentes categorías, motivadas por la reorganización de plantillas de empleados para ajustarse a la nueva estructura organizacional, y a las acciones de descentralización de funciones para el fortalecimiento delegacional que emprenda el gobierno.

Las entidades paramunicipales que realicen movimientos de plazas o comisiones, que resulte en una ampliación de su plantilla de personal, requieren de la previa autorización de la Tesorería Municipal antes de someterlo a su órgano de gobierno, así como la autorización del H. Cabildo. Las modificaciones al sueldo y prestaciones de una plaza recibida por transferencia posterior a la fecha de su aceptación, son responsabilidad de la entidad receptora.

Sobre las transferencias realizadas, se informará al H. Cabildo.

ARTÍCULO 13.- Las modificaciones a sueldos y salarios que en lo particular promuevan las dependencias y entidades, serán autorizadas en su caso por el Presidente Municipal con la aprobación del Síndico Procurador, por conducto de Tesorería Municipal y de Oficialía Mayor, siempre y cuando no rebasen el techo financiero autorizado del capítulo de Servicios Personales, considerando dentro de este techo financiero las ampliaciones a que se refiere el artículo 30.

ARTÍCULO 14.- La creación de plazas nuevas será aprobada por el H. Cabildo. Las solicitudes de plazas nuevas serán presentadas por parte de la Oficialía Mayor a solicitud de la Dependencia, al Tesorero Municipal, quien analizará las propuestas que se sometan a la consideración del H. Cabildo. Cada solicitud de creación de plaza nueva, incluirá los siguientes datos:

- a).- Título del puesto.
- b).- Ubicación.
- c). Contactos Permanentes.
- d).- Función Genérica.
- e).- Funciones Específicas.
- f).- Requisitos para acceder al puesto.
- g).- Justificación para su creación
- h).- Unidad Administrativa a la cual se asignará

La designación y contratación de personal para ocupar una plaza nueva surtirá efectos a partir de la fecha de la autorización correspondiente.

Las entidades paramunicipales proporcionarán mensualmente a la Tesorería Municipal su plantilla de personal con las modificaciones más recientes.

ARTÍCULO 15.- Los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales autorizarán la propuesta de la creación de plazas nuevas previa suficiencia de recurso cuando ello contribuya:

- a).- A elevar el superávit de operación.
- b).- A elevar la eficiencia de los servicios.
- c).- Se establezcan metas específicas a este respecto.
- d).- Se cuente con los recursos propios que se requieran.

La autorización de referencia, deberá asentarse en el acta de sesión del propio órgano de gobierno, y como anexo a la misma, los requisitos para solicitar plazas contenidos en el artículo 14.

ARTÍCULO 16.- La creación de plazas con motivo del cumplimiento de resoluciones de carácter laboral que emitan las autoridades competentes, estará sujeta a la disponibilidad de recursos de la hacienda municipal. Corresponde a la Oficialía Mayor realizar los cálculos para determinar el monto de presupuesto necesario para la creación de la plaza y solicitar a la Tesorería Municipal las modificaciones presupuestales del caso, para lo cual se cancelará la plaza de confianza que ocupaba el trabajador sujeto a basificación. Se consideran preaprobadas por el Cabildo, las transferencias de presupuesto necesarias para crear una plaza en cumplimiento de laudo o resolución laboral.

ARTÍCULO 17.- El pago por concepto de tiempo extraordinario de trabajo se otorgará observando las condiciones que al efecto establezca La Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, y los contratos colectivos de trabajo que el Ayuntamiento haya celebrado con las organizaciones sindicales. Así como a la Ley de Federal del trabajo en el caso de las Paramunicipales.

ARTÍCULO 18.- La celebración de contratos por honorarios sólo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia o entidad no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y los recursos técnicos con que cuente.

La Oficialía Mayor creará un Padrón de Personal por Honorarios con la siguiente información:

- a).- Dependencia de adscripción
- b).- Nombre del prestador
- c).- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- d).- Domicilio Fiscal
- e).- Número telefónico
- f).- Profesión u Oficio
- g).- Honorarios mensuales
- h).- Concepto del servicio
- i).- Mes y año de inicio de la prestación del servicio

i).- Mes y año de finalización de la prestación del servicio

Los contratos por honorarios estarán autorizados conjuntamente por el titular de la dependencia o entidad Paramunicipal y el Síndico Procurador. Previa confirmación de la Tesorería Municipal contar con el presupuesto necesario para cumplir con los compromisos contraídos mas los recursos económicos que se comprometen con el nuevo presupuesto, en el caso de las Entidades, su departamento administrativo lo deberán de confirmar.

Dentro de los diez primeros días de cada mes, Oficialía Mayor entregará a Tesorería Municipal un padrón actualizado de personal contratado por honorarios asimilables a salarios para efectos de control contable y presupuestal.

ARTÍCULO 19.- Las dependencias y entidades podrán auxiliarse para el desempeño de sus funciones de estudiantes prestadores de servicio social y de estudiantes que se encuentren realizando horas para prácticas profesionales.

Para el efecto, Oficialía Mayor, como dependencia coordinadora, establecerá por escrito con los estudiantes que los servicios se prestarán por una sola vez y que no se genera una relación de carácter laboral o de naturaleza jurídica, salvo las que contemplen exclusivamente las leyes y reglamentos que normen la prestación del servicio social y la prestación de horas de prácticas profesionales.

No se permite acreditar simultáneamente horas de servicio social y horas de prácticas profesionales.

Las dependencias y entidades que cuenten con presupuesto autorizado, podrán otorgar ayuda económica para transporte a los estudiantes que presten sus servicios en las mismas, por un importe de \$ 850.00 M. N. mensuales, si han acreditado por lo menos 80 horas de servicio social en el mismo período.

Como requisito para cobrar la ayuda económica, los estudiantes presentarán una constancia expedida por la institución educativa en la que están inscritos, que indique que el programa de estudios que cursan contempla la realización de horas de prácticas profesionales o de servicio social en su caso, y la cantidad de horas que en dicho programa se establece. Así mismo, una copia del reporte mensual de horas prestadas que previamente se haya presentado a la Oficialía Mayor.

Los pagos de ayuda económica con carácter retroactivo, sólo podrán tramitarse hasta por un mes y una sola vez por estudiante.

Queda bajo la responsabilidad de los titulares de las dependencias y entidades que promuevan o tramiten el pago de las ayudas económicas, el proporcionar a la Oficialía Mayor y a Tesorería Municipal e! correcto acreditamiento de las horas que realicen los estudiantes y de que el monto de la ayuda otorgada corresponda con ese mismo registro.

Capítulo III

DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO RESTRINGIDAS

ARTÍCULO 20.- Los importes autorizados en la siguiente relación de partidas solo podrán ser disminuidos y/o transferibles entre sí únicamente:

- 21601 Material de Limpieza
- 22105 Agua y hielo para consumo humano
- 31101 Servicio de Energía Eléctrica
- 31401 Servicio Telefónico tradicional
- 31301 Servicio de Agua Potable
- 31701 Servicio Acceso a Internet, redes y procesamiento de información
- 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales
- 35902 Servicios de Fumigación

39904 en el vínculo 009 Servicio médico y 010 Estudios clínicos, NO SE PODRÁN HACER TRANSFERENCIAS DE ACTIVIDADES PARA ESTOS VÍNCULOS.

ARTÍCULO 21.- Los importes autorizados en la partida **35501** Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, y partida **29601** Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, son transferibles entre sí únicamente.

ARTÍCULO 22.- Los importes autorizados en la partida **35501** Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, y partida **29602** Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte de seguridad pública, son transferibles entre sí únicamente.

ARTÍCULO 23.- Los importes autorizados en las partidas de **26101** Combustibles y **26102** Lubricantes y aditivos, son transferibles entre sí únicamente.

ARTÍCULO 24.- Las partidas que integran el Capítulo 50000, Bienes muebles Inmuebles e Intangibles, son transferibles entre sí únicamente.

ARTÍCULO 25.- Los importes autorizados en las partidas que integran el capítulo 60000 Inversión Pública, no pueden ser transferidos a otro grupo de partidas distinto, la única excepción será en los Fondos Federales así como previo análisis y visto bueno de factibilidad de la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 26.- Las partidas presupuestales comprendidas en el concepto **14000** Seguridad Social del clasificador por objeto del gasto sólo son transferibles entre sí.

ARTÍCULO 27.- Las siguientes partidas presupuestales sólo son transferibles entre sí:

25301 Medicinas y productos farmacéuticos **33903** Subrogaciones

Capítulo IV

DE LA MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO

ARTÍCULO 28.- Las dependencias y delegaciones formularán y mantendrán actualizado su programa anual de equipamiento clasificado por orden de unidad administrativa, programa operativo y partida presupuestaria, especificando por cada mobiliario y equipo lo siguiente:

- a).- Unidad administrativa y Programa Operativo de aplicación;
- b).- Mes en que realizará la compra;
- c).- Cantidad de equipos por adquirir;
- d).- Nombre y/o descripción;
- e).- Presupuesto asignado;
- f).- Cantidad de equipos iguales en existencia;
- a).- Indicar si es reposición (R), nuevo (N) ó ampliación (A) y;
- h).- Justificación para su adquisición

El programa de equipamiento anual deberá estar ajustado al presupuesto autorizado en cada partida presupuestaria.

Corresponde a Oficialía Mayor verificar que las adquisiciones de mobiliario y equipo se ajusten al programa de equipamiento, rechazando las órdenes de pedido que lo contravengan.

Las dependencias podrán modificar su programa de equipamiento por causa justificada, dando aviso a las dependencias coordinadoras con anticipación a la presentación de la orden de pedido.

Las adquisiciones de mobiliario y equipo se realizarán a partir del mes de marzo, teniendo como límite el mes de septiembre.

Capítulo V

DE LAS AMPLIACIONES AUTOMÁTICAS DE PRESUPUESTO

ARTÍCULO 29.- Las ampliaciones automáticas al presupuesto estarán limitadas a la disponibilidad real de recursos con que cuente la hacienda municipal. La Tesorería Municipal determinará los montos de presupuesto por ampliarse. Las dependencias y entidades no podrán adquirir bienes o contratar servicios a cuenta de ampliaciones no autorizadas.

ARTÍCULO 30.- Se considera de ampliación automática el presupuesto requerido para el pago de finiquitos por término de la relación laboral, los aumentos de sueldo y prestaciones con carácter general para las diversas categorías de empleados, los que resulten por revisiones contractuales con el personal sindicalizado, y el requerido para la creación de una plaza de base en cumplimiento de un laudo o convenio laboral.

ARTÍCULO 31.- Los ingresos por aportaciones de los gobiernos federal, estatal y de particulares que se deriven de la celebración de convenios, los de seguros cobrados a favor del Ayuntamiento, los de donativos, y los pagos que realicen las personas físicas y morales por concepto de reparación de daños a los bienes municipales, ampliarán de manera automática la partida de egreso que corresponda. En relación a los ingresos federales es necesaria la creación de un nuevo programa específico para cada tipo de recurso recibido el cual se aprobará de manera automática.

Tratándose de donativos por recuperación de vehículos con reporte de robo, el trámite se realizará una vez al mes mediante la presentación de una relación de donativos ingresados en el mes inmediato anterior, autorizado por funcionario competente tanto de la dependencia solicitante como de la Sindicatura Municipal. Esta relación reunirá los requisitos de contenido y forma que al efecto determine la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 32.- Son partidas de ampliación automática, mismas que deberán notificarse al H. Cabildo por escrito para efectos de su conocimiento, mismas que corresponden a los Capítulos **10000 al 90000**, de las partidas comprendidas en los siguientes conceptos:

13102 Prima de antigüedad	13102	UZ Primo	ı ae	antiqued	aa
---------------------------	-------	----------	------	----------	----

- 13401 Compensaciones
- 13701 Participaciones a notificadores y ejecutores
- 14101 Aportaciones patronales de servicio médico
- 14201 Aportaciones patronales Infonavit y FOVISSSTE
- 14401 Seguro de vida
- 15201 Indemnizaciones
- 15301 Pensión humanitaria.
- 15302 Pensiones y Jubilaciones por convenio otros
- 15401 at 15412 Prestaciones contractuales
- 15901 Otras prestaciones
- 17102 Carrera magisterial
- 17103 Estímulos al personal
- 25301 Medicinas y productos farmacéuticos
- 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos
- 31101 Servicio de energía eléctrica
- 31301 Servicio de agua potable
- 33903 Subrogaciones
- 34101 Intereses, Comisiones y servicios bancarios
- 34201 Servicio de cobranza, investigación crediticia y similar
- 39101 Servicios funerarios y de cementerios
- 39401 Sentencias y resoluciones por autoridad competente
- 39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones
- 39601 Otros gastos por responsabilidades

39904 Otros Servicios Generales

Vínculo **009** Servicio Médico y Vínculo **010** Estudios Clínicos

- 44103 Otras ayudas
- 44801 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros
- 91101 Amortización en deuda publica
- 92101 Intereses de la deuda
- 94101 Gastos de la Deuda
- 95101 Costos por coberturas

Una vez efectuada la ampliación automática no podrá reducirse ni transferirse a otras partidas presupuestales.

Capítulo VI

DEL CONTROL PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 33.- En cumplimiento con lo establecido en los artículos 24, 58 y 60 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, los responsables de ejercer el presupuesto solo podián

ejercer el Presupuesto de Egresos que les haya sido aprobado y cuidarán de no sobrepasar los importes autorizados en las partidas de egreso. Así mismo, deberán calendarizar el presupuesto de manera mensual.

ARTÍCULO 34.- Oficialía Mayor cuidará que las adquisiciones concursadas y contratadas, no vean afectada su disponibilidad presupuestal por órdenes de pedido tramitadas en fecha posterior.

ARTÍCULO 35.- Las dependencias informarán mensualmente a la Tesorería Municipal de su saldo por órdenes de compra en tránsito, que aún no hayan sido turnadas para su pago y en general del ejercicio de su presupuesto, indicando las partidas afectadas; esto con la finalidad de crear los pasivos que correspondan con motivo del cierre contable y presupuestal. Las órdenes de compra no reportadas, no serán reconocidas como compromiso de pago a cargo del Ayuntamiento de Tijuana.

ARTÍCULO 36.- Las Dependencias y Entidades podrán solicitar las transferencias de presupuesto que se hagan necesarias durante el ejercicio fiscal, especificando por cada modificación:

- a) Justificación del movimiento
- b) Unidad administrativa, numero de Proyecto, Programa, partidas y cantidades a disminuir
- c) Unidad administrativa, numero de Proyecto, Programa, partidas y cantidades a incrementar
- d) Departamento o área que usará los recursos
- e) Metas a lograr o incremento de las mismas y beneficios

La Tesorería Municipal analizará las transferencias solicitadas, turnando las que son factibles al Cabildo para su estudio, análisis y aprobación en su caso.

Las dependencias y entidades paramunicipales presentarán sus solicitudes de transferencia a partir del día 16 y hasta el día último de cada mes.

La Tesorería Municipal integrará un paquete con las solicitudes procedentes y las presentará al Cabildo a más tardar en la primera quincena del mes siguiente al que fueron recibidas.

Tesorería Municipal recibirá solicitudes de modificación al presupuesto de egresos autorizado hasta el último día hábil del mes de Septiembre, esto a efectos de concluir el proceso de autorización ante el H. Cabildo y darle cumplimiento al artículo 50 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico para el Estado de Baja California, mismo que

establece que: "Las solicitudes a las partidas presupuestales que se presenten para su autorización al Congreso del Estado o Ayuntamiento respectivo, según corresponda, deberán ser presentadas antes del quince de Octubre del ejercicio fiscal de que se trate".

ARTÍCULO 37.- Las transferencias entre partidas presupuestales de un mismo ramo y capítulo de gasto de una misma dependencia o entidad, se consideran Transferencias de Autorización Automática, siempre y cuando la transferencia presupuestal acumulada para cada partida afectada no exceda del 15% del monto autorizado para la misma en el Presupuesto de Egresos de inicio del ejercicio. Observando para ello el procedimiento que establece el Artículo 50 fracción IV Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico para el Estado de Baja California.

ARTÍCULO 38.- Las transferencias de presupuesto entre partidas presupuestales correspondientes a programas o Proyectos derivadas o relacionadas con la ejecución de Fondos o Subsidios Federales, Estatales o Municipales, se consideraran **Transferencias de Autorización Automática** por el H. Cabildo, si el saldo global de presupuesto del Fondo o Subsidio, no se vea modificado.

ARTÍCULO 39.- Las dependencias y delegaciones podrán solicitar las ampliaciones de presupuesto que requieran para el avance de sus programas de trabajo, para lo cual se seguirá el procedimiento y los requisitos descritos para la solicitud de transferencia de presupuesto.

Para que la solicitud de ampliación de presupuesto sea considerada, deberá agotarse antes el recurso de solicitud de transferencia presupuestal.

ARTÍCULO 40.- Para la consideración de solicitudes de ampliación al presupuesto motivadas por proyectos de nueva creación, se requiere la presentación conjunta del programa que le dé sustento.

ARTÍCULO 41.- Tesorería Municipal supervisará el ejercicio de los presupuestos aprobados. Adicionalmente, hará del conocimiento de las dependencias, paramunicipales y delegaciones mediante la publicación en internet de los Estado Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa y Partida Trimestralmente para que éstas realicen conciliaciones presupuestales a fin de verificar sus saldos en partidas presupuestales de gasto y disponibilidad presupuestal.

Las entidades paramunicipales entregaran a la Tesorería Municipal copia digital de sus estados comparativos de presupuesto y de sus estados

29 de diciembre de 2017.

financieros mensuales, dentro de los siguientes 15 días al cierre, del mes. Así como trimestralmente los avances de gestión financiera que presentan al H. Congreso del Estado de Baja California.

ARTÍCULO 42.- El Ejecutivo Municipal con la aprobación del Síndico Procurador, por conducto de la Tesorería Municipal efectuará reducciones a los montos aprobados a las dependencias, delegaciones y entidades paramunicipales cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados, enterando oportunamente al H. Cabildo.

Los ajustes y reducciones que se llegaren a efectuar, deberán realizarse previo análisis, sin afectar las metas sustantivas del gasto social y principales proyectos de inversión, por aquellos de menor impacto social y económico, así como aquellos que sean necesarios para el cierre del ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 43.- En las ampliaciones del presupuesto de egresos autorizadas por el H. Cabildo, tanto para el sector centralizado como para el Paramunicipal, motivadas por registrarse incrementos en la recaudación no proyectados, se atenderán los siguientes rubros prioritarios:

- a).- Pagos de pasivos
- b).- Servicio de la deuda pública
- d).- Programas prioritarios para el presente ejercicio

Capítulo VII

DE LOS PROGRAMAS Y SU EVALUACIÓN

ARTÍCULO 44.- De conformidad con el artículo 23 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el presupuesto de egresos deberá formularse basado en resultados de acuerdo a los indicadores de gestión del Sistema de Evaluación del Desempeño a que se refiere la citada Ley.

Las asignaciones presupuestales procuraran atender los resultados de la Evaluación del desempeño de los sujetos de la presente Ley que realicen las instancias técnicas competentes, considerando los avances logrados en los programas, objetivos y metas.

El gasto público se basara en presupuestos que se formularan con apego a programas. Cada programa deberá emanar de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico para la construcción de árbol de causas y la construcción de árbol de construcción de la construcción de construcción de la construcción de

efectos, árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados y apertura programática.

La elaboración de los programas y su clasificación atenderá a los requisitos, lineamientos en materia presupuestaria, oficios y circulares que al efecto emita la Tesorería Municipal así como el estricto apego a las líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 45.- Las dependencias y entidades evaluarán y capturaran sus avances programáticos mensualmente a lo largo del ejercicio, enviando a la Tesorería Municipal sus reportes de avance de los programas de forma trimestral para su envió al Congreso del Estado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del gasto público del Estado de Baja California dentro de los siguientes 10 días naturales de vencido el mismo. Estas evaluaciones constituyen reportes de avance de los programas que se encuentran en ejecución.

ARTÍCULO 46.- Las dependencias y entidades organizaran la documentación comprobatoria de las metas alcanzadas relativas a sus programas de trabajo, de forma que esté localizable y completa, a disposición de los órganos fiscalizadores. A petición de Tesorería Municipal, proporcionaran la documentación que les sea solicitada sobre las metas planteadas y su comprobación.

ARTÍCULO 47.- Las dependencias y entidades por conducto de sus titulares, estarán obligados a informar al Sindico Procurador sobre el incumplimiento de los Criterios Generales Presupuestados aquí referidos. A efecto de turnar medidas conferidas en la legislación correspondiente.

ARTÍCULO 48.- Se incluye dentro del subsidio una aportación adicional de \$ 80,000,00 M. N. al Subsidio anual de las Entidades Paramunicipales, mismo deberá ser etiquetado la partida que en Servicios de Consultoría Administrativa y Procesos para la elaboración de la Evaluación Externa correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 del POA de cada entidad Paramunicipat. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Programa anual de Evaluación de la Tesorería Municipal para el Eiercicio Fiscal 2018. Para tal efecto la Contratación de la citada evaluación deberá contar previamente con el Visto Bueno de la Tesorería Municipal.

DE LA DISPENSA DE TRÁMITE

Atículo 49.- Las dependencias o entidades por conducto de sus titulares podrán solicitar a la Tesorería Municipal la dispensa de trámite de aplicación de los presentes criterios cuando por necesidades de las mismas así lo requieran, para la realización de alguna transferencia.

Artículo 50.- La Dispensa de Trámite a que se refiere el artículo anterior, procederá únicamente en los siguientes casos:

- Cuando por necesidades apremiantes de la dependencia sea necesario para efecto de la culminación de algún plan o programa.
- II. Cuando por necesidades de seguridad pública municipal, sea urgente para la realización de determinado plan o programa.
- III. Cuando por necesidades de la aplicación de cualquier servicio público en beneficio de las colectividades sea urgente su ejecución.

Atículo 51.- Realizada la petición de dispensa se dará vista al Ayuntamiento para su aprobación y autorización final.

DE LAS REFORMAS A LOS CRITERIOS

Artículo 52.- Los presentes criterios podrán ser reformados durante el ejercicio fiscal, emitiéndose escrito por parte de la Tesorería Municipal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1.- Estos criterios estarán vigentes durante el ejercicio fiscal 2018.

ARTÍCULO 2.- Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California, y/o Portal de Internet del Ayuntamiento de Tijuana.



EL C. LIC. RAÚL FELIPE LUÉVANO RUIZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el articulo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Publica Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California,

CERTIFICA

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil diecisiete, se encuentra el punto de acuerdo 4.15 dictamen XXII-HDA-101/2017 relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, Programas operativos Anuales y Plantilla de Personal, para el Ejercicio Fiscal 2018, del sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, que formula el Ejecutivo Municipal por conducto de la Tesorería Municipal.-----ANTECEDENTES:----- 1.- Que el día 01 de Noviembre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió oficios T-3123/2017 y T-3147/2017, suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Sindico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, correspondiente a la Administración Publica Centralizada del Municipio y a la Entidades Paramunicipales, con el fin de ponerlos a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso, su 2.- Que mediante oficio IN-CAB-2229/2017, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento Lic. Raúl Felipe Luévano Ruiz, integro la documentación en referencia bajo los Expedientes XXII-417/2017 y XXII-418/2017 mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-3.- Que los días 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30 de Noviembre del presente año, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo sesión de trabajo con el objeto de proceder al análisis y revisión de la documentación recibida, y concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----CONSIDERANDOS:-----



SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----TERCERO. Que el artículo 81 fracción II del Reglamento Interno y del Cabildo, señala que es atribución de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de los proyectos de presupuestos de egresos.-----CUARTO.- Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública.----QUINTO.- El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2018 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 en los ejes de: Ciudad Incluyente, Ciudad Competitiva, Ciudad Segura, Ciudad Sustentable, y Ciudad Eficiente y Democrática.-----SEXTO.- Por ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 se considera conservador y toma como base nuestras expectativas de ingreso para el próximo año fiscal 2018, dándole prioridad a:------1.- Seguridad Pública, Con el presupuesto del 2018 se busca transformar a la policía para convertirla en una corporación profesional, capacitada de conformidad con los lineamientos nacionales y certificados bajo estándares internacionales. Adicionalmente se pretende aumentar la presencia policial a través de la adquisición de nuevas unidades patrullas y acercar los servicios a la comunidad con la instalación de casetas móviles de policía y la construcción de una nueva comandancia regional. De igual forma dotar de más y mejor equipo de protección personal y radiocomunicación a la policía y bomberos.-----2. Servicios Públicos Municipales, Encaminado a mejorar la imagen urbana del municipio de Tijuana. Sus principales acciones serán el mantenimiento del alumbrado público, el mantenimiento de los semáforos, la limpieza de las vialidades, la recolección de basura, la conservación de las áreas verdes, así como el mantenimiento y rehabilitación de la señalización vial de la ciudad.---------3. Inversión Pública, En esta materia la principal acción será la rehabilitación mantenimiento de vialidades, para dar continuidad a los programas de movilidad urbana dando prioridad a las vialidades de 1er. orden, complementando lo anterior con la adquisición del equipo ------------



4.- Desarrollo Social, Con el objetivo de potenciar el desarrollo humano y el de las comunidades, el Presupuesto de Egresos 2018 será dirigido a realizar acciones y programas para generar mayor participación ciudadana y fortalecer el tejido social a través del deporte y la cultura en zonas con alto rezago social, como una forma de prevención de la violencia, el delito y de las conductas de riesgo especialmente entre adolecente y jóvenes. Buscamos afrontar las carencias sociales de las familias, por lo cual fortaleceremos el programa de la Beca RAITE para evitar la deserción escolar por falta de recursos económicos y de igual forma el programa de infraestructura social será destinado a llevar los servicios básicos a las viviendas que más lo necesiten para mejorar la calidad de vida de su habitantes, así mismo seguiremos atendiendo a adultos mayores, víctimas de violencia, personas en situación de calle, personas con discapacidad y victimas de siniestros para Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda, somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, para su análisis y aprobación en su caso los siguientes: ------------Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por MAYORIA los siguientes puntos de acuerdo:-----PRIMERO AL CUARTO.-----QUINTO,- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Apertura Programática conteniendo el programa 71 Atención a Grupos Vulnerables. Los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de \$96'190,663.00 M. N. (NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 MONEDA NACIONAL), ingresos que se integran por una Aportación Municipal de \$79'974,703.00 M. N. (SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 00/100 M. N.), Ingresos Propios por un importe de \$10'215,960.00 M. N. (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y Aportación Estatal de \$6'000,000.00 M. N. (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Se aprueba la plantilla de SEXTO AL VIGESIMO SEPTIMO.-----VIGÉSIMO OCTAVO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública.------------------DISPOSICIONES TRANSITORIAS:-----PRIMERO.- La Tesorería Municipal, en colaboración con las Dependencias Entidades Paramunicipales, efectuará las modificaciones pertinentes a la Apertura

Programática 2018, a fin de ajustarla a los presupuestos autorizados, teniera



EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CANTORNIA
LIC. RAÚL FELIPE LUÉVANO RUIZ

CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 4.15 DICTAMEN XXII-HDA-101/2017 RELATIVO AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS,PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL DENOMINADA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)





AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

(Chillips Programatics ***	
4441	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

EJERCICIO FISCAL 2018 RAMO: 4 DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INGRESOS

INGRESOS	
	a de la comparte de l
INGRESOS PROPIOS	10,215,960.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	79,974,703.00
OTROS (APORTACIÓN ESTATAL)	6,000,000.00

Total de Ingresos en el ejercicio

EGRESOS

	Conceptor	Importe:
10000	SERVICIOS PERSONALES	70,986,030.21
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,347,781.27
30000	SERVICIOS GENERALES	15,096,851.52
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,200,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	560,000.00

rdde (* 1757) * Fritte (* 1757)	

THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY A	

A STANDER

8



BESTEINA PARA EL DEBARROLLO INTEGRAL DE LA FAIBLIA DE TLAIANA, B.C. Gatada Anolisos del Éjeroles del Presepuesto de Egrecos Clausticación per Cityles del Gesta (Capitalo y Cancapta) Del 91 linero di 31 Dissentes 2018



g - Comment		10-1-2	en alle starten	and the second		Mary Company of the Company	1
Codeque	Aprobative via	Smark bets		to very too			1
The work of the second of the	a see that the see that the	(PARCHAGE SHORE)	Carmer or de	د سنجيد شاخيم د		to see that I still to	ı
	Same in Carrier	the marking to	346425	` • '			ı
rytylus Personales	70,986,630	•	70,000,030		•	70,906,630	4
Réduranciones al Personsi de Centicles Permanente	16,464,591	1 1	16,454,501	•	• •	16,454,591	
Plentumentationes at Planscrief de Carécter Transflorts	14,233,445	1 1	14,233,445		* 0	14,233.445	
Ramunerationes Adicionales y Especiales	17,083,489	1	17,063,469		4 0	17,083,486	1
Segurated Social	2,859,624	1	2,859,634	٠	•	2,859,824	1
Otres Presidentanes Sociales y Económicas	20,254,861	1	20,254,881	•	• •	20,254,661	1
Previolanes	90,000	1	\$0,000	•	٥	90,000	١
Pego de Estimulos e Servalores Públicos	0	1	9	•	٥	٩	1
torfeites y Burnindeitres	7,347,791	1	7,547,781	•	•	7,347,784	1
Muterhales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,003,000	1	1,003,000		* •	1,003,600	ł
Alimenses y Utenellos	2,696,589	i i	2,686,599			2,686,599	ı,
Minterses Primes y Materiales de Producción y Comercialización	a	i i					J
Materiales y Articulos de Construcción y de Reparación	905,000	1	975,970			906,000	d
Productos Quisnoss, Férmacéuscos y de Laboratorio	٥	1	0				d
Combustities, Lubricardes y Addivica	1,857,662	1	1,857,652			1,657 692	2
Vestuério, Stancos, Prendes de Protesción y Artículos Deportivos	220,000	1	220,000	(220,000	
Maseriales y Suministros Pera Segundad	c		0				a l
Harmandentos, Refuccionas y Accesarios Menores	995,800	1	605,500			884,800	ł
rylicion Generalus	18,004,062	i l	15,005,063		•	18,006,062	d
Servicios Bénicos	3,854,900	l 1	3,584,500		· 0	3,564,600	d
Servicios de Amendemento	405,000	i i	405,000			405,000	1
Servicios Profesionales, Clentificos, Técnicos y Otros Servicios	1,377,000		1,377,000		ه اد	1,377.000	×
Servicios Financiaros, Banomios y Comerciales	493,800	1	403,800		۰	463,600	×
Serviçãos de Instalaçãos, Repursición, Menteramiento y Conservación	1,345,000	1	1,346,000		• •	1,345,000	*
Servicies de Comunicación Sucist y Publicidad.	270,000		270,000		• •	270,000	4
Servicios de Trestado y Viláticos	165,000		105.000		* 0	165,000	ŧ.
Servicine Oficiales	565,000		985,000	•	• •	365,000	4
Otros Servicios Generales	6,691,652	l .	6,891.552		i 0	8,891,552	4
materendes, Antgrecienes, Substitles y Ottos Apreles	2,200,000		2,300,000	1	•	2,300,000	4
Transderencies Internes y Asigneciones al Sector Público	O.	1	q		9 0	(4
Transferences al Resto del Sector Público	o	l }	0	•	•		٩
Subeidae y Subvendones	ď	1	9		• •		4
Agudes Societies	2,200,000	1	2,200,000		• •	2,200,000	4
Perutones y Addintiones	a	1	•		• •	٩	4
Transferencies a Fideicomiene, Mendelos y Otros Antilogos	a	1	۰	•	* 0	•	۹
Transferencies a la Segundini Social	a	i I	0	•	9	(٩
Donatives	٥	l l	٩	•	1 0	٩	1
Transferences at Extentor	a	! !	•	•	9 0		۲
res Busties, transation e bringlides	994,904		888,000	•	•	604,600	٦.
Mobiliano y Eaulpo de Administración	125,000		125,000	9	1°	125,000	
Mosillario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0,000	1	90,000	۱ '	1 °	50,000	1
Equipo e instrumental Médico y de Laboratorio	0		0	9	j °		1
Vehiculos y Equipo de Trensporte	150,000]	190,000	9] <u>°</u>	150,000	1
Equipo de Defense y Segundad	•	1	a	9]		1
Maquiraria, Otros Esulpou y Herramientas	210,000	1	210,000	1	j °	210,000	1
Activos Biológicos	0	j i	9		ַ <u></u>]	1
theres innustres]	25,000]	ا	1
Activos Intergibles	25,000]	25,000]		1
remite Platins	•	1		1	•		1
Clone Públice en Stenes de Dominio Público	•	!	0		j °		1
Obre Públice en Blense Propipe	0	1	O	1	1 9	\mathcal{I}	1
Proyectos Productives y Acciones de Femerie	۰	1	٥	1] °	1	4
rerelenas Financiaras y Otras Provintenas	•	1	•		, •	1	٨

TIJUANA	IA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Estado Analisco del Ejercicio del P Cinelloscicio per Objeto del Gosto	monpuesto de Egresos (Capitulo y Consepto)	♥ D	IF
Asia tina dia manana any any any any any any any any an	Del 81 Enero el 31 Dick		· ·	5,550 1 5
the type of the second of the second		Rank a star West (ere, albert	
Acconse y Participaciones de Capital	'	TE 235 CT EAST+SET	4 1 1 1 1 1 1 4 4	(2 X)
Compre de Titules y Valence		1 7	ן ן	9.0
Concesón de Préstance	1 1]	ן ן	9 ~
Inversiones en Pidelcomison, Mandalos y Otros Antilogos	1 7	1 1	ן ו	3
Otrus triverstones Financiares	1]	1 7	a a	1
Provisiones para Continganosa y Dines Erogeciones Especiales		1 1	1 1	J
Perficipaciones y Aportaciones	1 4		1 1]
Perticipaciones	1 4	a a	ا ا	a
Apertaciones	l d	l a	ا ما	a
Conventee	1 4	اما	م م	a
Courie Público	1 4	ı a	1 1	1
Amortización de la Deude Públice	l d	l a	اه اه	3
Intersect de la Daude Pública	i d	l d	a a	ا
Corresiones de le Deude Públics	ا ما	l d	a a	a
Geston de la Dauda Pública	l a	a	4	a
Costo por Cobertures	l d	al a	al al	a
Apoyos Financiaros	(4	ત્રું તું	al al	a
Adeudos de Ejercicles Finceles Anteriores (Adeles)		a a	. d	d
Total dai Geste	Esper of today 4 48	Section of the sectio	STATE TO STATE OF THE STATE OF	80,100,000
Legisanta sikagi ne presentanti Legas	ANA MARIA CONTRE SUBDIRECKURA ADM	ERAS CRUZ	MARISOL GARCIA REIZ CONTADORA	

A A A A A



CERTIFICA

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil diecisiete, se encuentra el punto de acuerdo 4.15 dictamen XXII-HDA-101/2017 relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, Programas operativos Anuales y Plantilla de Personal, para el Ejercicio Fiscal 2018, del sector central y de las Entidades Paramunicipales, que formula el Ejecutivo Municipal por conducto de la Tesorería Municipal
ACTA No. 20ANTECEDENTES:
1 Que el día 01 de Noviembre del presente año, la Secretaría de Gobierno del
Ayuntamiento recibió oficios T-3123/2017 y T-3147/2017, suscritos por los CC.
L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa
documentación relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio
Fiscal 2018, correspondiente a la Administración Publica Centralizada del Municipio
y a la Entidades Paramunicipales, con el fin de ponerlos a consideración de los CC.
Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso, su
aprobación2 Que mediante oficio IN-CAB-2229/2017, el Secretario de Gobierno Municipal de
este H. Ayuntamiento Lic. Raúl Felipe Luévano Ruiz, integro la documentación en
referencia bajo los Expedientes XXII-417/2017 y XXII-418/2017 mismos que turnó a
la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente
3 Que los días 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30 de Noviembre del presente año, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo sesión de
trabajo con el objeto de proceder al análisis y revisión de la documentación
recibida, y concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo
los siguientes:CONSIDERANDOS:
PRIMERO Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de
Baja California, establecen que los municipios administraran libremente
hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les
pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas
establezcan a su favor



SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su TERCERO.- Que el artículo 81 fracción II del Reglamento Interno y del Cabildo. señala que es atribución de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de CUARTO.- Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. - - -QUINTO.- El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2018 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 en los ejes de: Ciudad Incluyente, Ciudad Competitiva, Ciudad Segura, Ciudad Sustentable, y Ciudad Eficiente y Democrática.------SEXTO.- Por ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 se considera conservador y toma como base nuestras expectativas de ingreso para el próximo año fiscal 2018, dándole prioridad a:---------1.- Seguridad Pública, Con el presupuesto del 2018 se busca transformar a la policía para convertirla en una corporación profesional, capacitada de conformidad con los lineamientos nacionales y certificados bajo estándares internacionales. Adicionalmente se pretende aumentar la presencia policial a través de la adquisición de nuevas unidades patrullas y acercar los servicios a la comunidad con la instalación de casetas móviles de policía y la construcción de una nueva comandancia regional. De igual forma dotar de más y mejor equipo de protección personal v radiocomunicación a la policía v bomberos.------2. Servicios Públicos Municipales, Encaminado a mejorar la imagen urbana del municipio de Tijuana. Sus principales acciones serán el mantenimiento del alumbrado público, el mantenimiento de los semáforos, la limpieza de las vialidades, la recolección de basura, la conservación de las áreas verdes, así como el mantenimiento y rehabilitación de la señalización vial de la ciudad.--------3. Inversión Pública, En esta materia la principal acción será la rehabilitación y acción mantenimiento de vialidades, para dar continuidad a los programas de movilidad... urbana dando prioridad a las vialidades de 1er. orden, complementando lo ámeriori con la adquisición del equipo ------



4.- Desarrollo Social, Con el objetivo de potenciar el desarrollo humano y el de las comunidades, el Presupuesto de Egresos 2018 será dirigido a realizar acciones y programas para generar mayor participación ciudadana y fortalecer el tejido social a través del deporte y la cultura en zonas con alto rezago social, como una forma de prevención de la violencia, el delito y de las conductas de riesgo especialmente entre adolecente y jóvenes. Buscamos afrontar las carencias sociales de las familias, por lo cual fortaleceremos el programa de la Beca RAITE para evitar la deserción escolar por falta de recursos económicos y de igual forma el programa de infraestructura social será destinado a llevar los servicios básicos a las viviendas que más lo necesiten para mejorar la calidad de vida de su habitantes, así mismo seguiremos atendiendo a adultos mayores, víctimas de violencia, personas en situación de calle, personas con discapacidad y victimas de siniestros para atenderlos con programas integrales y apoyos asistenciales.--------- Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda, somete al H. XXII Avuntamiento Constitucional de Tijuana. Baja California, para su - - - - - - - Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por MAYORIA los ------PRIMERO AL OCTAVO.-----NOVENO.- Se aprueban al organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), Apertura Programática conteniendo el programa 86 Tijuana Capital Cultural. Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$34'612,348.02 M. N. (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una aportación Municipal de \$24'827,348.02 M. N. (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) e ingresos propios por un importe de \$9'785,000.00 MN (NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se aprueba la plantilla de personal de 69 plazas.------DECIMO AL VIGESIMOSÉPTIMO.-----VIGÉSIMO OCTAVO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública.------DISPOSICIONES TRANSITORIAS:-----PRIMERO.- La Tesorería Municipal, en colaboración con las Dependencias Entidades Paramunicipales, efectuará las modificaciones pertinentes a la Apertura Programática 2018, a fin de ajustarla a los presupuestos autorizados, teniendo como plazo el mes de Enero de 2018.------



> EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIVUANA, BAJA CALIFORNIA

> > LIC. RAUL FENDE LUEVANO ROIZ

CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 4.15 DICTAMEN XXII-HDA-101/2017 RELATIVO AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL DENOMINADA INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA (IMAC)



H.XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Código Programático	Nombre de la Entidad
442	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

EJERCICIO FISCAL 2018

INGRESOS

Concepto	Importe
INGRESOS PROPIOS	9,785,000.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	24,827,348.02

Total de Ingresos en el ejercicio

34,612,348.02

EGRESOS

	Concepto	Importe
	SERVICIOS PERSONALES	26,045,398.02
	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,669,000.00
	SERVICIOS GENERALES	6,507,950.00
	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES,	100,000.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	140,000.00
600000	INVERSION PUBLICA	150,000.00

Total de egresos en el ejercicio

34,612,348.02

INGRESOS MENOS EGRESOS



INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018
4.4.2.1.4.1	CASA DE LA CULTURA TIJUANA	4,200,000.00
4.4.2.1.4.1	CASA DE CULTURA PLAYAS	2,500,000.00
4.4.2.1.4.1	CASA CULTURA EL PIPILA	650,000.00
4.4.2.1.4.1	CASA DE LA CULTURA SAN ANTONIO	430,000.00
4.4.2.1.4.1	VINCULACION EDUCATIVA	300,000.00
4.4.2.1.2.1	DIRECCIÓN	1,705,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGR	RESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018	9,785,000.00

12	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTU	JRA PRESU	PUESTO DE	EGRESOS 2	018 •	
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DIRECCION	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	SUBDIRECCION OPERATIVA	COORDINACION BIBLIOTECAS	TOTAL PARTIDA
11301	SUELDOS TABULAR PERSONAL PERMANENTE	1,228,759.81	2,347,399.81	7,906,944.63	606,666.83	12,089,771.08
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS PRIMA DE ANTIGUEDAD	472,865.72	758,194.59 150,000.00	8,114,510.90	1,325,000.00	10,670,571.21
13202	PRIMA VACACIONAL	62,751,90	84,087.60	316,529.18	19,595.33	482,964.01
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	204,113.96	382,979.19	1,290,865.89	96,998.80	1,976,957,84
14401	SEGURO DE VIDA	5,000.00	5,000.00	15,000.00		25,000.00
14101	APORTACIONES PATRONALES SERVICIO MEDICO	96,893.31	74,382.55	277,474.08		448,749.92
15302	PENSIONES Y JUBILACIONES POR CONVENIO			52,000.00		52,000.00
15404	INCENTIVO A LA EFICIENCIA BONO DE BUENA DISPOSICION	15,518.84 6,854.00	10,368.21	39,226.91 20,582.00		65,113.96 34,270.00
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	10,000.00	10,000.00	30,000.00		50,000.00
	Total de Partidas 10000 SERVICIOS PERSONALES	2.102,757.54	3,829,265.95	18.063,113.57	2.050,260.96	26,045,398.02
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		100,000.00	100,000.00	50,000.00	250,000.00
21102	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA		2,000.00	3,000.00	2,000.00	7,000.00
21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS.			26,000.00		26,000.00
21401	MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO		7,500.00	7,500.00	10,000.00	25,000.00 30,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		50,000.00	15,000.00	70,000.00	310,000.00
21701	MATERIAL DIDACTICO		30,300.30	85,000.00	35,000.00	120,000.00
22104	ALIMENTACION DE PERSONAL		2,500.00	2,500.00		5,000.00
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO		10,000.00	15,000.00	25,000.00	50,000.00
22106	ARTICULOS DE CAFETERIA		10,000.00	30,000.00	10,000.00	50,000.00
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS		-	40,000.00	15,000.00	55,000.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO			5,000.00 5,000.00		5,000.00 5,000.00
24301 24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		2,000.00	37,000.00		39,000.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		2,000.00	5,000.00	-	5,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION			120,000.00	40,000.00	160,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FAHMACEUTICOS		5,000.00	5,000.00		10,000.00
26101	COMBUSTIBLES	70,000.00	80,000.00	180,000.00	20,000.00	350,000.00
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS		2,000.00	3,000.00		5,000.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES ROPA DE PROTECCION PERSONAL		20,000.00	30,000.00		50,000.00 2,000.00
27201	PRODUCTOS TEXTILES		2,000.00	30,000.00		30,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES			25,000.00	5,000.00	30,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		5,000.00	10,000.00	5,000.00	20,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y		5,000.00	5,000.00		10,000.00
29601	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		10,000.00	10,000.00		20,000.00
2000	Total de Subgrupo de Partidas 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	70,000.00	313,000.00	984,000.00	302,000.00	1,669,000.00
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		265,000.00	405,000.00	330,000.00	1,000,000.00
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE		100,000.00	130,000.00	130,000.00	360,000.00
31401	SERVICIO TELÉFONICO TRADICIONAL		160,000.00	120,000.00	80,000.00	360,000.00
31801	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERIA		7,500.00			7,500.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	200,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS			30,000.00		30,000.00
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS		80,000.00			80,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.		25,000.00			25,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION		15,000.00	400 000 00		15,000.00 460,000.00
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	25,000.00		460,000.00		25,000.00
33604	SERVICIOS DE APOYO AUMINISTRATIVO SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	23,000.00	80,000.00			80,000.00
33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS			1,027,500.00		1,027,500.00
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS		25,000.00			25,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES		100,000.00	150,000.00		250,000.00
35101	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y		25,000.00	50,000.00		75,000.00
35301	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		15,000.00			15,000.00
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		90,000.00			90,000.00
35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE JACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN		25,000.00		1	25,000.00
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		2,000.00			2,000.00
1				35,000.00		35,000.00
35708	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS					50,000.00
35708 35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA		15,000.00	35,000.00		
35708 35801 35902	SERVICIOS DE LIMPIEZA SERVICIO DE FUMIGACION		15,000.00 20,000.00	65,000.00		85,000.00
35708 35801 35902 36101	SERVICIOS DE LIMPIEZA SERVICIO DE FUNIGACION SERVICIO DE DIFUSION INSTITUCIONAL			65,000.00 50,000.00		85,000.00 50,000.00
35708 35801 35902 36101 36201	SERVICIOS DE LIMPIEZA SERVICIO DE FUMIGACION SERVICIO DE DIFUSION INSTITUCIONAL. OFICISIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS			65,000.00 50,000.00 20,000.00		85,000.00 50,000.00 20,000.00
35708 35801 35902 36101 36201 36601	SERVICIOS DE LIMPIEZA SERVICIO DE FUMISACION SERVICIO DE DIFUSION INSTITUCIONAL DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS SERVICIÓ DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET		20,000.00	65,000.00 50,000.00		85,000.00 50,000.00 20,000.00 7,500.00
35708 35801 35902 36101 36201 36601 37101	SERVICIOS DE LIMPIEZA SERVICIO DE FUNIGACION SERVICIO DE DIFUSION INSTITUCIONAL OFICISIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET PASAJES AEREOS		20,000.00	65,000.00 50,000.00 20,000.00		85,000.00 50,000.00 20,000.00
35708 35801 35902 36101 36201 36601 37101	SERVICIOS DE LIMPIEZA SERVICIO DE FUMISACION SERVICIO DE DIFUSION INSTITUCIONAL DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS SERVICIÓ DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	15,000.00	20,000.00	65,000.00 50,000.00 20,000.00		85,000.00 50,000.00 20,000.00 7,500.00 50,000.00
35708 35801 35902 36101 36201 36601 37101 37201 37501 37502	SERVICIOS DE LIMPIEZA SERVICIO DE FUNIGACION SERVICIO DE DIFUSION INSTITUCIONAL OIFUSIÓN POR RADIO, TELÉVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET PASAJES AEREOS PASAJES TERRESTRES	15,000.00 15,000.00 10,000.00	20,000.00	65,000.00 50,000.00 20,000.00		85,000.00 50,000.00 20,000.00 7,500.00 50,000.00 7,000.00

	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTU	RA PRESUI	PUESTO DE	EGRESOS E	510	
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DIRECCION	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	SUBDIRECCION OPERATIVA	COORDINACION BIBLIOTECAS	TOTAL PARTIDA
		9,000.00		9,000.00		18,000.00
37602	HOSPEDAJE EN EL EXTRANJERO	5,555	7,950.00			7,950.00
37902	PEAJES			470,000.00		470,000.00
37903	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS			10,000.00		10,000.00
38101	GASTOS CEREMONIALES		15,000,00			15,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			50,000.00		50,000.00
38401	EXPOSICIONES	20,000.00	17,000.00	5,000.00		42,000.00
38501	REUNIONES DE TRABAJO	5,000.00	1,1,50			5,000.00
38503	GASTOS DE REPRESENTACION	3,000.05	6,500.00			6,500.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS		15,000.00			15,000.00
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		255.000.00			255,000.00
39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO		1,100,000.00			1,100,000.00
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES		1,100,000.00			
	Total de Subgrupo de Partidas 30000 SERVICIOS GENERALES	149,000.00	2,577,950.00	3,191,000.00	590,000.00	6,507,950.00
44103	OTRAS AYUDAS	100,000.00			l	
44103	Total de Subgrupo de Partidas 40000 TRANSFERENCIAS,	100,000.00		•	•	100,000.00
1	ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		110,000.00			110,000.0
51501			30,000.00			30,000.0
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO Total de Subgrupo de Partidas 50000 BIENES MUEBLES,		140,000.00			140,000.00
519 0 1	INMUEBLES E INTANGIBLES ACABADOS Y OTROS TRUBALOS ESPECIALIZADOS EN EDIFICACIONES EN BIENES DOE DOMINIO PUBLICO			70,000.00	80,000.00	150,000.0
? (5)24	Total de Subgrupo de Partidas 60009 INVERSIÓN PUBLICA			70.000.00	00.000,08	150,000.0
Marie Carlo	TOTAL POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	2.421,757.54	6,860,215.95	22,308.113.57	3,022,260.96	34,612,348.0



EL C. LIC. RAÚL FELIPE LUÉVANO RUIZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el articulo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Publica Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California,

CERTIFICA

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil diecisiete, se encuentra el punto de acuerdo 4.15 dictamen XXII-HDA-101/2017 relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, Programas operativos Anuales y Plantilla de Personal, para el Ejercicio Fiscal 2018, del Sector Central y de las Entidades Paramunicipales, que formula el Ejecutivo Municipal por conducto de la Tesorería Municipal.----ACTA No. 20 -----ANTECEDENTES:----1.- Que el día 01 de Noviembre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió oficios T-3123/2017 y T-3147/2017, suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, correspondiente a la Administración Publica Centralizada del Municipio y a la Entidades Paramunicipales, con el fin de ponerlos a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso, su aprobación.------2.- Que mediante oficio IN-CAB-2229/2017, el Secretario de Gobierno Municipal de

CONSIDERANDOS:-----



SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baia California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----TERCERO.- Que el artículo 81 fracción II del Reglamento Interno y del Cabildo, señala que es atribución de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de los proyectos de presupuestos de egresos.------CUARTO.- Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública.----QUINTO.- El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2018 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 en los eies de: Ciudad Incluyente, Ciudad Competitiva, Ciudad Segura, Ciudad Sustentable, y Ciudad Eficiente y Democrática.------SEXTO.- Por ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 se considera conservador y toma como base nuestras expectativas de ingreso para el próximo año fiscal 2018. dándole prioridad a:----------1.- Seguridad Pública, Con el presupuesto del 2018 se busca transformar a la policía para convertirla en una corporación profesional, capacitada de conformidad con los lineamientos nacionales y certificados bajo estándares internacionales. Adicionalmente se pretende aumentar la presencia policial a través de la adquisición de nuevas unidades patrullas y acercar los servicios a la comunidad con la instalación de casetas móviles de policía y la construcción de una nueva comandancia regional. De igual forma dotar de más y mejor equipo de protección personal y radiocomunicación a la policía y bomberos.------2. Servicios Públicos Municipales, Encaminado a mejorar la imagen urbana del municipio de Tijuana. Sus principales acciones serán el mantenimiento del alumbrado público, el mantenimiento de los semáforos, la limpieza de las vialidades, la recolección de basura, la conservación de las áreas verdes, así como el mantenimiento y rehabilitación de la señalización vial de la ciudad.------3. Inversión Pública, En esta materia la principal acción será la rehabilitación y mantenimiento de vialidades, para dar continuidad a los programas de movinciad urbana dando prioridad a las vialidades de 1er. orden, complementando la artista. con la adquisición del equipo.-----



4.- Desarrollo Social, Con el objetivo de potenciar el desarrollo humano y el de las comunidades, el Presupuesto de Egresos 2018 será dirigido a realizar acciones y programas para generar mayor participación ciudadana y fortalecer el tejido social a través del deporte y la cultura en zonas con alto rezago social, como una forma de prevención de la violencia, el delito y de las conductas de riesgo especialmente entre adolecente y jóvenes. Buscamos afrontar las carencias sociales de las familias, por lo cual fortaleceremos el programa de la Beca RAITE para evitar la deserción escolar por falta de recursos económicos y de igual forma el programa de infraestructura social será destinado a llevar los servicios básicos a las viviendas que más lo necesiten para mejorar la calidad de vida de su habitantes, así mismo seguiremos atendiendo a adultos mayores, víctimas de violencia, personas en situación de calle, personas con discapacidad y victimas de siniestros para atenderlos con programas integrales y apoyos asistenciales.---------Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda, somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, para su análisis y Por lo anterior el H. Cueroo Edilicio determina aprobar por MAYORIA los siguientes puntos PRIMERO AL SEXTO-----SÉPTIMO.-Se aprueban al Organismo denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO), Apertura Programática conteniendo el programa 81, Fomento al Desarrollo del Turismo, Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$8'611,400.00 M. N. (OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una aportación Municipal de \$8'401,400.00 M. N. (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Ingresos Propios por un importe de \$210,000.00 M. N. (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se aprueba plantilla de personal de 15 plazas. - - - - - -OCTAVO AL VIGESIMO SÉPTIMO. VIGÉSIMO OCTAVO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública.------------DISPOSICIONES TRANSITORIAS:-----PRIMERO.- La Tesprería Municipal, en colaboración con las Dependencias y Entidades Paramunicipales, efectuará las modificaciones pertinentes a la Apertura Programática 2018, a fin de ajustarla a los presupuestos autorizados, tenjento como plazo el mes de Enero de 2018.-----SEGUNDO.- Publiquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Galagaria del Estado de Baja California.------



DEL H AYUNTAMIENTO DE TIXUANA, BAJA CALIFORNIA

LIC. RAUL PELIPE LUEVANO BE

CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 4.15 DICTAMEN XXII-HDA-101/2017 RELATIVO AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL DENOMINADA COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES COTUCO)

H. AYUNTAMIENTO DE TLIUANA COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018 UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.3.1.1.2.1. DIRECCIÓN GENERAL COTUCO POR OBJETO DEL GASTO

TMPP-013

Build Seelido Tabular Personal Permanente	POR OBJETO DI	EL GASTO	TMPP-013
120101 Monoranos salmitables a salarios 120102 Prima vacadonal 120101 Congressional 12010 Congressiona	# DE PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL
12010 Monoranos sámitables a salarios 12020 Prima vacacional 12020 Prima vacacional 12020 Prima vacacional 12021 Trima vacacional 12022 Trima vacacional 12022 Trima vacacional 12023 Trima vacacional 12023 Trima vacacional 12024 Trima vacacional 12024 Trima vacacional 12025 Trima vacacional 12026 Trima vacacional 12026 Trima vacacional 12027 Trima vacacional 12027 Trima vacacional 12028 Trima vacacional 12029 Trima vacacional 12029 Trima vacacional 12020 Trima vacacional 12020		Sueldo Tabular Personal Permanente	1,330,248.9
13202 Frinta vacacional 13203 Frinta vacacional 13203 Tempo extraordinario 13301 Tempo extraordinario 13401 Tempo extraordinario 13401 Tempo extraordinario 13401 Aportaciones patronales de servicio medico 13501 Materiales, utilist y equipos menores de oficina 13101 Materiales, utilist y equipos menores de tiennlogía de la información y comunicación 13101 Materiales, utilist y equipos menores de tiennlogía de la información y comunicación 13101 Materiales migres y de apovo informativo 13101 Material migres y de apovo informativo 13101 Administración de Personal 132105 Aguy y hirlo para consumo humano 132105 Aguy y hirlo para eventos 13210 Memoria infectico			643,200.0
13203 Gratificación de fin de año 13401 Compensaciones 13401 Compensaciones 13401 Compensaciones 14101 Aportaciones patronales de servicio medico 14000 SERVICIOS PERSONALES 14101 Aportaciones patronales de servicio medico 14000 SERVICIOS PERSONALES 14101 Otros equipos menores de oficina 14101 Otros equipos menores de oficina 14102 Otros equipos menores de oficina 14101 Admeriales, útilizo equipos menores de tecnología de la información y comunicación 14101 Material de limpieza 14101 Material de limpieza 14101 Material de limpieza 14101 Admentación de Personal 142101 Admentación de Personal 142101 Admentación de Personal 142102 Agua y hielo para consumo humano 142101 Admentación de Personal 142102 Admentación de Personal 142103 Material de limpieza 142103 Admentación de Personal 142103 Medicinal y production farmacéuticos y processimiento de informacéun 142103 Medicinal y production farmacéuticos y processimiento de informacéun 142103 Medicinal y production farmacéuticos y pro			30,000.0
13301 Tempo extraordinario 13401 Aportaciones patroneles de servico medico 13401 Aportaciones patroneles de servico medico 13101 Aportaciones patroneles de servico medico 131000 SEXVICIOS PERSONALES 13101 Materiales, utiles y equipos menores de oficina 13101 Materiales, utiles y equipos menores de oficina 13101 Materiales, utiles y equipos menores de tecnológia de la información y comunicación 13101 Material fel impiesa 13101 Material gran de la perpositionarios 13101 Material de limpiesa 13102 Material de limpiesa 13103 Material de limpiesa 13103 Material electrico 13101 Material de limpiesa 13101 Material electrico 13101 Material electrico 13101 Material electrico 13101 Combustibles 13101 Combustibles 13101 Combustibles 13101 Merranicinata menores 13101 Servicio de seceso electrico de transporte 13101 Servicio de seceso electrico requipo de administración 13101 Servicio de seceso electrico requipo de transporte 13101 Servicio de seceso electrico requipo de transporte 13101 Servicio de seceso el internet, redes y procesamiento de información 13101 Servicio de seceso el internet, redes y procesamiento de información 13101 Servicio de seceso el internet, redes y procesamiento de información 13101 Servicio de seceso el internet, redes y procesamiento de información 13101 Servicio de seceso el internet, redes y procesamiento de información 13101 Servicio de seceso el internet, redes y procesamiento de información 13101 Servicio de seceso el internet, redes y procesamiento de información 13101 Servicio de seceso el internet, redes y procesamiento de información 13101 Servicio de seceso el internet patrial publica, económica y contable 13101 Servicio de seceso el internet patrial publica, económica y contable 13101 Servicio de seceso el internet patrial publica de información 13101 Servicio de seceso el internet publicador de información 13101 Servici			38,836.2
13401 Compensaciones 14010 Aportaciones patronales de servicio medico 140000 SERVICIOS PERSONALES 121010 Otros equipos menores de oficina 121101 Otros equipos menores de oficina 121101 Otros equipos menores de oficina 121010 Otros equipos menores de tecnología de la información y comunicación 121010 Materiales, titiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación 121010 Materiales merces y de appore informativo 121011 Alimentación de Personal 121010 Agres y Helo paza comunion humano 121010 Anticulos de cafetería 121010 Agres y Helo paza comunion humano 121010 Anticulos de cafetería 121010 Anticulos de cafetería 121010 Medicinas y productos farmacéuricos 121011 Medicinas y productos farmacéuricos 121011 Vesturario y uniformes 121011 Vesturario y uniformes 121011 Personales de cafetería 121011 Personales de cafetería 121011 Personales y accesonos menores de edificios 121011 Refracçuaces, menores de reculpitario y equipo de administración 121011 Refracçuaces y accesonos menores de equipo de transporte 121011 Refracçuaces y accesonos menores de equipo de transporte 121011 Refracçuaces y accesonos menores de equipo de transporte 121011 Refracçuaces y accesonos menores de equipo de transporte 121011 Refracçuaces y accesonos menores de equipo de transporte 121011 Refracçuaces y accesonos menores de equipo de transporte 121011 Refracçuaces y accesonos menores de equipo de transporte 121011 Refracçuaces y accesonos menores de equipo de transporte 121011 Refracçuaces y accesonos menores de equipo de transporte 121011 Refracçuaces y accesonos menores de equipo de transporte 121011 Refracçuaces y accesonos menores de equipo de transporte 121011 Refracçuaces y accesonos menores de equipo de transporte 121011 Refracçuaces y accesoras menores de equipo de transporte 121011 Refracçuaces y accesoras menores de equipo de transporte 121011 Refracçuaces y accesoras y ac			306,647.3 52,000.0
14101. Aportaciones patroneles de servicio medico 14000 SERVICIOS PESONALES 121101 Materiales, titiles y equipos menores de oficina 121101 Materiales, titiles y equipos menores de oficina 121101 Materiales, titiles y equipos menores de oficina 121201 Materiales, titiles y equipos menores de fecnología de la información y comunicación 12101 Material impreso y de apoyo informativo 12101 Material de limpieza 12102 Material de limpieza 12103 Material de limpieza 12104 Afficina de caletería 12105 Africionis de caletería 12106 Africionis de caletería 12106 Africionis de caletería 12107 Material electrico 12107 Material electrico 12107 Material electrico 12108 Africionis de caletería 12109 Material electrico 12109 Mate			2,069,163.1
100000 SERVICIOS PERSONALES 121101 Materiales, diffuse y equipos menores de oficina 121101 Otros equipos menores de oficina 12101 Materiales impreso y de appoyo informativo 12101 Materiale impreso y de appoyo informativo 12101 Material impreso y de appoyo informativo 12101 Material impreso y de appoyo informativo 12102 Almentación de Personal o humano 12102 Almentación de Personal o humano 12103 Almentación de Personal o humano 12104 Material efectiva 12105 Material efectiva 12106 Material efectiva 12106 Material efectiva 12106 Material efectiva 12106 Material efectiva 12107 Material efectiva 12108 Almentos para eventos 12109 Medicina y productos farmacéuticos 12101 Refracciones y accesiones menores de edificios de ranaporte 12101 Refracciones y accesiones menores de edificios de ranaporte 12101 Refracciones y accesiones menores de edificios de ranaporte 12101 Refracciones y accesiones menores de edificios de ranaporte 12101 Refracciones y accesiones menores de edificios de ranaporte 12101 Refracciones y accesiones menores de edificios de ranaporte 12101 Refracciones y accesiones menores de equipo de tranaporte 12101 Refracciones y accesiones menores de equipo de tranaporte 12101 Refracciones y accesiones menores de equipo de la ministración 12101 Refracciones y accesiones menores de requipo de la ministración servicio de capacitación de consultiona de Administrativa y Processos 12101 Refracciones y a			260,973.7
21101 Materiales, útilies y equipos menores de oficina 21401 Materiales, útilies y equipos menores de tecnología de la información y comunicación 21401 Materiales, útilies y equipos menores de tecnología de la información y comunicación 21501 Material de limpieza 21201 Alimentacion de Personal 21201 Alimentacion de Personal 21202 Alimentacion de Personal 21203 Alimentacion de Personal 21203 Alimentacion de Calesteria 21203 Alimentacion de Calesteria 21203 Alimentacion de Calesteria 21203 Alimentacion de Calesteria 21204 Alimentacion para eventos 21204 Medicinas y productos farmacéuticos 21205 Ague y hiele para consumo humano 21206 Alimentacion para eventos 21206 Medicinas y productos farmacéuticos 21207 Metaración menoras de Calesteria de Calesteri	10000		4,731,069.3
21401 Maternia Impress y de aprox informativo			60,000.0
21901 Maternal de Impreso y de apoyo informativo 21001 Alfmentación de Personal 22104 Alfmentación de Personal 22106 Anticulos de cafetería 21006 Anticulos de cafetería 21006 Anticulos de cafetería 21008 Alfmentos para eventos 21000 Maternal eléctrico 21000 Maternal eléctrico 21001 Vestuario y uniformes 21010 Combustibles 21010 Combustibles 21010 Combustibles 21010 Combustibles 21010 Vestuario y uniformes 21010 Refece y acosa, menores de edificios 21010 Refece y acosa, menores de mobilianto y equipo de administración 21010 Refece y acosa, menores de mobilianto y equipo de administración 21010 Refece y acosa, menores de mobilianto y equipo de administración 21010 Refece y acosa, menores de edificios y acondo de transporte 21010 Refece y acosa, menores de edificios y acondo de transporte 21010 Refece y acosa, menores y ateritires 21010 Refece y acosa, menores y ateritires 21010 Refece y acosa, menores y ateritires 21010 Refece y acosa, menores y acondo de linformación 21010 Refece y acosa a internet, redes y procesamiento de información 21010 Refece y acosa a internet, redes y procesamiento de información 21010 Refece y acosa a internet, redes y procesamiento de información 21010 Refece y acosa a internet, redes y procesamiento de información 21010 Refece y acosa a internet, redes y procesamiento de información 21010 Refece y acosa acosa a internet, redes y procesamiento de información 21010 Refece y acosa de internet y acosa de la información 21010 Refece y acosa		Otros equipos menores de oficina	7,500.0
221001 Maternatio de Personal 222105 Agus y hiele para consumo humano 222106 Alimentos para eventos 222106 Alimentos para eventos 222008 Alimentos para eventos 224061 Maternati electricio 22301 Medicinas y productos farmaciviticos 23301 Medicinas y productos farmaciviticos 23401 Personal de Personal Medicinas y productos farmaciviticos 23401 Refracciones y accesiones menores de edificios 23401 Servicio de accesio al edificio de edificios y accesiones de explores de refracciones y accesiones menores de equipo de transporte 23401 Servicio de accesio a internit, redes y procesiones de servicio postal, redegrar o y menapagirá 23401 Servicio de accesio a internit, redes y procesiones de servicio postal, redegrar o y menapagirá 23401 Armediamiento de accuso intangibles 23401 Armediamiento de accuso intangibles 23401 Servicios de Consultoria a dientificativa y Processo 23401 Servicios de Consultoria en Econologias de la Información 23401 Servicios de expectación 23401 Servicios de expectación 23401 Servicios de de internacción de consultoria de información 23401 Inferesa, comisiones y servicios bancarios 23501 Inferesa, comisiones y estructiva de processo de expectación profusiones de ex			20,000.0
22104 Allmentation de Personal 22105 Adrivatios de catetería 22106 Articulos de catetería 22108 Allmentop para consumo humano 22108 Allmentop para eventos 24601 Material eléctrico 25301 Vestuario y uniformes 27101 Vestuario y uniformes 27101 Vestuario y uniformes 27201 Herramientas menores 27201 Refacciones y accesionos menores de edificios 27201 Refacciones y accesionos menores de edificios 27201 Refacciones y accesionos menores de edificios 27200 Material Servicio de energia eléctrica 272000 MATERIALES YSUMINISTROS 27200 AMERIALES YSUMINISTROS 27200 Servicio de energia eléctrica 27200 Servicio de energia eléctrica 27200 Servicio de electrico tradicional 27201 Servicio de telecomunicaciones y satellites 27201 Arendamiento de activos intargibles 27201 Arendamiento de activos intargibles 27201 Otros Arrendamientos 27201 Otros Arrendamientos 27201 Otros Arrendamientos 27201 Servicios de Consultoria Administrativa y Processo 27201 Servicios de Consultoria en Tecnologias de la Información 27201 Servicios de Consultoria en Tecnologias de la Información 27201 Servicios de Consultoria en Tecnologias de la Información 27201 Servicios de Consultoria en Tecnologias de la Información 27201 Servicios de Consultoria en Tecnologias de la Información 27201 Servicios de Consultoria en Tecnologias de la Información 27201 Servicios de Consultoria en Tecnologias de la Información 27201 Información de Consultoria de Con			55,000.0
22105 Agus y Nielo para consumo humano 22106 Alimentos para eventos 24001 Alimentos para eventos 24001 Medicinas y productos farmaciuticos 25301 Medicinas y productos farmaciuticos 25301 Medicinas y productos farmaciuticos 25101 Combustibles 27101 Vestuario y uniformes 272010 Refacciones y accessorios menores de edificios 272010 Refacciones y accessorios menores de edificios 272010 Refaccy acces. menores de mabiliario y equipo de administración 272010 Refaccy acces. menores de edificios 272010 Refaccy acces. de edificios refaciones y satisfies 27201 Arrendamiento de accivos y accesamiento de información 272010 Arrendamiento de accivos intangales 272010 Arrendamiento de accivos intangales 272010 Arrendamiento de accivos intangales 272010 Refaccy acces. de edificios y focas de edificios y contable 272010 Refaccy acces. de edificios y focas de edificios y contable 272010 Refaccy acces. de edificios y incidente de edificios y contable 272010 Refaccy acces. de edificios y incidente de edificios y focas de edificios			18,000.0 18,000.0
22106 Articulos de cafetería 22108 Alimentos para eventos 24601 Material eléctrico 25301 Material eléctrico 25301 Material eléctrico 25101 Combustibles 27101 Vestuurio y uniformes 27101 Vestuurio y uniformes 27101 Herramientas menores 27201 Refacciones y accesionos menores de edificios 27201 Refacciones y accesionos menores de edificios 27201 Refaccy acces. menores de mobiliario y equipo de administración 27200 Refacciones y accesionos menores de equipo de transporte 27200 Refacciones y accesionos menores de equipo de transporte 27200 MATERIALES Y SUMMINISTOS 27200 AMATERIALES Y SUMMINISTOS 27200 AMATERIALES Y SUMMINISTOS 27201 Servicio de energia eléctrica 27200 Servicio de telecomunicaciones y safelites 27201 Servicio de telecomunicaciones y safelites 27201 Arendamiento de activos intargibles 27201 Otros Arrendamientos 27201 Servicios de Consultoria Administrativa y Processo 27201 Servicios de Consultoria en Encalogias de la Información 27201 Servicios de Consultoria en Encalogias de la Información 27201 Servicios de Consultoria en Encalogias de la Información 27201 Servicios de Consultoria en Encalogias de la Información 27201 Servicios de Consultoria en Encalogias de la Información 27201 Servicios de Consultoria en Encalogias de la Información 27201 Servicios de Consultoria en Encalogias de la Información 27201 Servicios de Consultoria en Encalogias de la Información 27201 Servicios de Consultoria en Encalogias de la Información 27201 Información de Consultoria de Cons			15,000.0
Alimentos para eventos			54,000.0
Material electrico			143,000.0
27101 Ventuario y uniformes 27101 Ventuario y uniformes 27101 Refracciones y accessoros menores de edificios 27201 Refracciones y accessoros menores de edificios 27201 Refrac, y acces, menores de edificios 27201 Refrac, y acces, menores de edificios 27201 Refracciones y accessoros menores de equipo de transporte 272001 Refracciones y accessoros menores de equipo de transporte 272001 Refracciones y accessoros menores de equipo de transporte 272001 Refracciones y accessoros menores de equipo de transporte 272001 Servicio de accesa y internet, redes y procesamiento de información 27201 Servicio de accesa y internet, redes y procesamiento de información 27201 Arrendamiento de activos intangibles 27201 Arrendamientos de activos intangibles			3,000.0
27101 Vestuario y uniformes 27201 Refracciones y accessoros menores de edificios 27201 Refracciones y accessoros menores de edificios 27201 Refracciones y accessoros menores de eq. de computo y tecnol. de la información 27201 Refracciones y accessoros menores de equipo de transporte 27200 Refracciones y accessoros menores de equipo de transporte 27200 27200 MATERIALES Y SUMINISTROS 27200 MATERIALES Y SUMINISTROS 27201 Refracciones y accessoros menores de equipo de transporte 27201 Refracciones y accessoros menores de equipo de transporte 27201 Refracciones y accessoros menores de equipo de transporte 27201 Refracciones y accessoros menores de equipo de transporte 27201 Refracciones y accessoros menores 27201 Refracciones y accessoros menores 27201 Revincio de letecomunicaciones y satélites 27201 Revincio de letecomunicaciones y satélites 27201 Arrendamiento de activos intengibles 27201 Arrendamiento de activos intengibles 27201 Arrendamiento de activos intengibles 27201 Arrendamiento 27201 Revincios de Consultoria Administrativa y Processos 27201 Revincios de vigilancia y monitoreo 27201 R	25301	Medicinas y productos farmacéuticos	5,000.0
Pay101 Netramientas menores		Combustibles	190,000.0
29201 Refacciones y accessoros menores de edificios (2000) Refac, y acces, menores de equi de administración (2000) Refac, y acces, menores de equi de computo y tecnol, de la información (2000) Refac, y acces, menores de equi de de transporte (2000) Refacciones y accessoros menores de equipo de transporte (2000) RATERIALES Y SUMINISTROS (2000) RATERIALES Y SUMINISTROS (2000) RATERIALES Y SUMINISTROS (2000) Refacciones (2000) Re			37,500.0
29301 Refac, y acces, menores de equipo de administración 29401 Refacy acces, menores de equipo de transporte 29601 Refacciones y accesiones menores de equipo de transporte 20600 MATERUALES Y SUMINISTROS 31101 Servicio de energia eléctrica 31401 Servicio de telecomunicaciones y safélites 31401 Servicio de telecomunicaciones y safélites 31701 Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información 31801 Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información 31801 Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información 31801 Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información 31801 Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información 32701 Arrendamiento de activos intangoles 32901 Otros Arrendamientos 33101 Servicios de Consultoria Administrativa y Procesos 33302 Servicios de Consultoria Administrativa y Procesos 33302 Servicios de Consultoria Administrativa y Procesos 33300 Servicios de impresión 33601 Servicios de unpresión 33801 Servicios de viglanda y monitoreo 33901 Estudios de mercado 34501 Servicios de viglanda y monitoreo 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales 34601 Almacenaje, envise y émbalage 3501 Intereses, comisiones y servicios bancarios 3501 Conservacion y mantenimiento menor de adificios y locales 3501 Instalación, reparación y mantenimiento de mobilianto y equipo de administración 36001 Servicios de funigacion 36001 Servicios de funigacion 36001 Servicios de funigacion 37501 Visticos en el país 37502 Hospedaje en el país 37503 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37503 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37501 Visticos en el país 37501 Proceso de destranjero 37502 Hospedaje en el astranjero 37503 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37601 Imprestos y Derechos 37501 Imprestos y Derechos 37502 Hospedaje en el astranjero 37503 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37503 Renta de Vehiculos por c			2,000.0
29001 Reface, y acces, menores de eq. de computo y tecnol, de la información 29001 MATERIALES Y SUMINISTROS 31101 Servicio de energía eléctrica 31401 Servicio de energía eléctrica 31601 Servicio de electrichico tradicional 31601 Servicio de telecomunicaciones y satélites 31701 Servicio de telecomunicaciones y satélites 31701 Servicio de telecomunicaciones y satélites 31701 Servicio postal, telégrafo y mensagería 32701 Arrendamiento de activos intargolies 32701 Otros Arrendamientos 33101 Servicios de sejes y assersorias en materia jurídica, económica y contable 33301 Servicios de Consultoria en Tecnologias de la Información 33401 Servicios de Consultoria en Tecnologias de la Información 33401 Servicios de consultoria en Tecnologias de la Información 33801 Servicios de impresión 33801 Servicios de impresión 33801 Servicios de impresión 33801 Servicios de vigilancia y monitoreo 33901 Estudios de mercado 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales 34501 Almacenaje, envase y embaige 35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración 35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte 35902 Servicios de furnigación 36001 Servicios de furnigación 37001 Pasajes aferes 37001 Pasajes aferes 37001 Pasajes aferes 37001 Valticos en el país 37001 Gastos Ceremoniales 38001 Reparación y montenimiento en el país 38001 Servicios de deresión y difusión de contenido exclusivo a través de internet 37001 Pasajes aferes 37001 Pasajes aferes 37001 Valticos en el país 37001 Otros servicios por comisiones en el país 37001 Unicos en el extranjero 37001 Pasajes aferes 37001 Valticos en el país 38001 Gastos Gerenoniales 38001 Gastos Gerenoniales 38001 Gastos Gerenoniales 38001 Impuestos y Derechos 38000 Impuestos y Derechos 38000 Impuestos y Derechos	4000	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,000.0
Refacciones y accessionis menores de equipo de transporte		Refac. y acces, menores de mobilizario y equipo de administración	3,000.0
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS 33101 Servicio de energia eléctrica 31401 Servicio de energia eléctrica 31401 Servicio de teridorilos tradicional 31401 Servicio de telecomunicaciones y satellites 31701 Servicio de telecomunicaciones y satellites 31701 Servicio de scesso a internet, redes y procesamiento de información 31801 Servicio postal, telégrafo y mensagería 32701 Arrendamientos 32701 Arrendamiento de activos intangibles 33101 Servicios despeles y assesorias en materia jurídica, económica y contable 33301 Servicios de Consultoria en ferenlogias de la Información 33401 Servicios de Consultoria en ferenlogias de la Información 33401 Servicios de consultoria en ferenlogias de la Información 33501 Servicios de impresión 33501 Servicios de impresión 33501 Servicios de impresión 34501 Servicios de mercado 34501 Interesse, comisiones y servicios bancarios 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales 34501 Almacenaje, envase y embaige 35101 Conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración 35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte 35902 Servicios de furnigación 3601 Servicios de runigación 3601 Servicios de runigación 37001 Pasajes aferos 37001 Pasajes aferos 37001 Valicios en el país 37501 Hospedaje en el país 37501 Valicios en el país 37502 Hospedaje en el país 37503 Renta de Vehículos por comisiones en el país 37501 Valicios en el país 37502 Hospedaje en el extranjero 37503 Hospedaje en el extranjero 37503 Renta de Vehículos por comisiones en el país 38001 Expusiciones 38001 Imprestos de Grenosocial y Cultural 38001 Expusiciones 38001 Imprestos de Frabajo 38001 Imprestos de Frabajo 38001 Imprestos de Frabajo 38001 Imprestos de Grenosocial y Cultural 38001 Gastos Gerenomiales 38001 Imprestos de Grenosocial y Cultural 38001 Imprestos de Crenosocial y Cultural 38001 Imprestos de Grenosocial y Cultural 38001 Gastos Gerenomiales 38001 Imprestos de Grenosocial y Cultural 38001 Imprestos de Grenosocial y Cultural 38001 Gastos de Grenosocial y Cultural 38001 Gastos de Grenosocial y Cultural 3			10,000.0 5,000.0
31101 Servicio de energia eléctrica 31401 Servicio telefónico tradicional 31401 Servicio telefónico tradicional 31601 Servicio de telecomunicaciones y satélites 31701 Servicio de seceso a internet, redes y procesamiento de información 31801 Servicio portal, telégrafo y mensagería 32701 Arrendamiento de activos intangibles 32701 Arrendamiento de activos intangibles 33101 Servicios de Consultoria Administrativa y Procesos 33101 Servicios de Consultoria en Tecnologias de la Información 33102 Servicios de Consultoria en Tecnologias de la Información 33401 Servicios de capacitación 33601 Servicios de vigilancia y monitoreo 33601 Servicios de vigilancia y monitoreo 33601 Servicios de vigilancia y monitoreo 33601 Estudios de mercado 34101 Interesei, comisiones y servicios bancarios 34601 Almacenaje, envase y embalaje 35601 Conservaçion y mantenimiento menor de edificios y locales 3501 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración 35902 Servicios de Fumigación 35902 Servicios de fumigación 36031 Servicios de difusión institucional 36031 Servicios de difusión institucional 36031 Servicios de difusión institucional 36031 Servicios de reatividad, preproducción y producción de publicidad 36031 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36031 Servicios de reatividad y institucional 37001 Pasajes aferos 37501 Viaticos en el epis 37502 Hospedaje en el país 37503 Hospedaje en el país 37503 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37604 Hospedaje en el extranjero 37605 Pasajes i errentres 37501 Uraticos en el extranjero 37606 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37607 Pesies 37509 Hospedajes y pasajes de invitados 38501 Gastos de Representación 38501 Impuestos y Derechos 3850			649,000.0
31401 Servicio telefónico tradicional 31601 Servicio de telecomunicaciones y safelites 31701 Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información 31801 Servicio postal, telegrafo y mansageria 32701 Arrendamiento de activos intangeles 32801 Otros Arrendamientos 33801 Servicios gegies y assesorías en materia jurídica, económica y contable 33801 Servicios de Consultoria Administrativa y Procesos 33801 Servicios de consultoria en en Econologias de la Información 33801 Servicios de capacitación 33801 Servicios de vigilanda y monitoreo 33901 Estudios de mercado 33901 Estudios de mercado 33901 Intereste, comisiones y servicios bancarios 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales 34501 Almacenaje, envase y embalaje 35101 Conservacion y mantenimiento menor de edificios y locales 3501 Instalación, reparación y mantenimiento de mobilizario y equipo de administración 35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte 35902 Servicios de funigacion 3601 Servicios de difusión institucional 36301 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36601 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 3701 Pasajes aferes 37901 Viáticos en el país 37901 Viáticos en el país 37903 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37903 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37904 Peajes 37909 Peajes 37909 Peajes 37909 Peajes 37900 Peajes 37901 Impuestos obre remuneraciones al trabajo personal 38000 SERVICIOS GENERALES 30000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 31501 Equipo de computo y tecnologias de la informacion 31601 Estudio de computo y tecnologias de la informacion 31601 SIENES MURBELES, IMMURBELES al INTANCIBLES			125,000.0
31601 Servicio de telecomunicaciones y satélites 31701 Servicio postal, telégrafo y mensajería 32701 Arrendamiento de activos intangibles 32701 Otros Arrendamientos 31801 Servicios legales y assesorias en materia jurídica, económica y contable 32701 Servicios de Consultoria Administrativa y Procesos 33101 Servicios de Consultoria administrativa y Procesos 33302 Servicios de Consultoria en Tecnologias de la Información 33801 Servicios de capacitación 33802 Servicios de consultoria en Tecnologias de la Información 33802 Servicios de sigilancia y monitoreo 33901 Estudios de impresión 33901 Estudios de mercado 34501 Servicios de impresión 34501 Intereses, comisiones y servicios bancarios 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales 34601 Almacenaje, envase y embalaje 35201 Instalación, reparación y mantenimiento menor de edificios y locales 35201 Instalación, reparación y mantenimiento menor de mobilizario y equipo de administración 35501 Reparación y mantenimiento de equopo de transporte 35902 Servicios de Fumigación 3601 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 3601 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 3601 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 3601 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 3601 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 3701 Pasajes aéreos 3701 Pasajes aéreos 37501 Viáticos en el país 37502 Hospedaje en el entranjero 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el estranjero 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el estranjero 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el estranjero 37604 Hospedaje en el estranjero 37605 Gastos de Representación 38501 Impuestos y Derechos 38501			190,000.0
31701 Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información 31801 Servicio postal, telégrafo y mensajería 32701 Arrendamiento de activos intangibles 32701 Otros Arrendamientos 33101 Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable 33301 Servicios de Consultoria Administrativa y Procesos 33302 Servicios de Consultoria Administrativa y Procesos 33401 Servicios de capacitación 33801 Servicios de impresión 33801 Servicios de impresión 33801 Servicios de vigilanda y monitoreo 33901 Estudios de mercado 33901 Estudios de mercado 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales 34501 Almacenaje, envase y embalaje 35101 Conservacion y mantenimiento menor de edificios y locales 10stalación, reparación y mantenimiento de mobilizario y equipo de administración 35901 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte 35901 Servicios de funigacion 3601 Servicios de funigacion 3601 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36001 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36001 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 37001 Pasajes aferos 37901 Viáticos en el país 37901 Viáticos en el país 37901 Viáticos en el país 37902 Hospedaje en el país 37903 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37903 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 38001 Gastos de dron Social y Cultural 38001 Gastos de Orden Social y Cultural 38001 Esposiciones 38001 Impuestos obre remuneraciones al trabajo personal 38000 SERVICIOS GENERALES 39000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 315001 RENES MURBELES, IMMURBELES, ENTANORIBLES			75,000.0
31801 Servicio postal, telégrafo y mensajería 32701 Otros Arrendamiento de activos intangibles 32801 Otros Arrendamientos 33101 Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable 33302 Servicios de Consultoria Administrativa y Procesos 33302 Servicios de Consultoria and Tecnologias de la Información 33802 Servicios de capacitación 33802 Servicios de impresión 33801 Servicios de impresión 34801 Servicios de mercado 34901 Estudios de mercado 34901 Estudios de mercado 34901 Conservación y materimiento servicios bancarios 34601 Almacenaje, envase y embalage 35801 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración 35901 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte 35902 Servicios de fumigación 36901 Servicios de fumigación 36901 Servicios de erratividad, preproducción y producción de publicidad 36901 Servicios de ceratividad, preproducción y producción de publicidad 36901 Servicios de creatividad, preproducción y a través de internet 37701 Pasajes aferes 37701 Pasajes aferes 37502 Hospedaje en el país 37503 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37601 Visiticos en el país 37602 Hospedaje en el extranjero 37603 Hospedaje en el extranjero 37604 Hospedaje en el extranjero 37905 Gastos de Orden Social y Cultural 38501 Gastos de Orden Social y Cultural 38501 Impuesto sobre remuneraciones en el extranjero 38501 Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal 38501 Impuesto sobre remuneraciones de Informacion 385000 IEMES MURBELES, INMERIES ENTANCIBLES		Serviclo de acceso a internet, redes y procesamiento de información	88,420.0
32701 Arrendamiento de activos intangibles 32901 Otros Arrendamientos 33101 Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable 33101 Servicios de Consultoria de ministrativa y Procesos 33101 Servicios de capacitación 33101 Servicios de impresión 33101 Servicios de impresión 33101 Servicios de impresión 33101 Servicios de vigilancia y monitoreo 33101 Intereses, comisiones y servicios bancarios 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales 34501 Almacenaje, envas e y embalaje 35101 Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales 35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobilitario y equipo de administración 35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte 35902 Servicios de Furnigación 3601 Servicios de oficialión institucional 3601 Servicios de creación y difusión de contenido exclusivo a través de internet 37101 Pasajes aéreos 37201 Pasajes aéreos 37201 Pasajes aéreos 37501 Wisticos en el país 37502 Hospedaje en el país 37502 Hospedaje en el país 37601 Visticos en el extranjero 37602 Hospedaje en el extranjero 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37901 Gastos Geremonales 38201 Gastos de Orden Social y Cultural 38201 Gastos de Orden Social y Cultural 38201 Impuestos obre remuneraciones al trabajo personal 38201 Impuestos y Derechos 3			35,000.0
33101 Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable 33301 Servicios de Consultoria Administrativa y Processo 33302 Servicios de Consultoria en Tecnologias de la Información 33401 Servicios de Consultoria en Tecnologias de la Información 33801 Servicios de impresión 33801 Servicios de impresión 33801 Servicios de vigilanda y monitoreo 33901 Estudios de mercado 34101 Intereses, comisiones y servicios bancarios 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales 34501 Almacenaje, envase y embalage 35101 Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales 35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración 35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte 35902 Servicios de frugiación 3601 Servicios de difusión institucional 36301 Servicios de difusión institucional 36301 Servicios de creación y difusión de contenido exclusivo a través de internet 37201 Pasajes aéreos 37201 Pasajes aéreos 37301 Viaticos en el país 37502 Wospedaje en el país 37503 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37601 Viaticos en el extranjero 37602 Hospedaje en el extranjero 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37903 Rospedajes y pasajes de invitados 38201 Gastos de Orden Social y Cultural 38401 Espoticiones 38503 Gastos de Representación 38503 Impuesto sobre remuneraciónes al trabajo personal 38501 Penas, multas, accesorios y extualizaciones 38501 Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal 38000 SERVICIOS GENERALES 30000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 31501 Equipo de computo y tecnologias de la información 31601 GENES AMUEBLES, INMUEBLES, ENTAMORIBLES	32701		3,000.0
33301 Servicios de Consultoria Administrativa y Procesos 33401 Servicios de Consultoria en Tecnologias de la Informacion 33401 Servicios de Consultoria en Tecnologias de la Informacion 33401 Servicios de Consultoria en Tecnologias de la Informacion 33401 Servicios de impresión 33801 Servicios de vigilancia y monitoreo 33901 Estudios de mercado 34001 Intereses, comisiones y servicios bancarios 34001 Almacenaje, envase y embalaje 35101 Conservacion y mantenimiento menor de edificios y locales 35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobilitario y equipo de administración 35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte 35901 Servicios de fumigación 36001 Servicios de difusión institucional 36001 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36001 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36001 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 37001 Pasajes aéreos 37301 Pasajes aereos 37301 Pasajes aereos 37501 Visiticos en el país 37503 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37902 Peajes 37903 Hospedaje sy pasajes de invitados 38201 Gastos de Graes de Caranjero 38201 Reuniones de Trabajo 38301 Reuniones de Trabajo 38501 Reuniones de Trabajo 38501 Reuniones de Trabajo 38501 Reuniones de Trabajo 38501 Impuestos obbre remuneraciones al trabajo personal 39904 Otros Servicios Generales 30000 SERVICIOS GENERALES 30000 Impuestos obbre remuneraciones al trabajo personal 30000 SERVICIOS GENERALES 310000 SERVICIOS GENERALES 3100000 SERVICIOS GENERALES 3100000 SERVICIOS GENERALES 31000000 SERVICIOS GENERALES 31000000000000000000000000000000000000			10,000.0
33302 Servicios de Consultoria en Tecnologias de la Informacion 33401 Servicios de capacitación 33802 Servicios de impresión 33801 Servicios de vigilancia y monitoreo 33901 Estudios de mercado 34101 Intereses, comisiones y servicios bancarios 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales 34501 Almaceneje, envase y embalaye 35101 Conservacion y mantenimiento menor de edificios y locales 35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobilisario y equipo de administración 35901 Servicios de fumigacion 35902 Servicios de funigacion 36301 Servicios de difusión institucional 36301 Servicios de difusión institucional 36303 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36601 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36601 Servicios de creación y difusión de contenido exclusivo a través de internet 37101 Pasajes aéreos 37201 Pasajes aéreos 37301 Viaticos en el país 37502 Núlticos en el país 37503 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37601 Viaticos en el extranjero 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37901 Otros servicios de orden Social y Cultural 38401 Espacialones 38501 Gastos de cremoniales 38503 Gastos de Representación 38501 Reuniones de Trabajo 38503 Renta de Venidos Gentanicos 38501 Penas, multas, accesorios y estualizaciones 38501 Impuentos y Derechos 38501 Penas, multas, accesorios y estualizaciones 38501 Penas, multas, accesorios y estualizaciones 38501 Organizaciones No Gubernamentales 380000 SERVICIOS GENERALES 380000 SERVICIOS GENERALES 3800000 SERVICIOS GENERALES 380000 SERVICIOS GENERALES 3800000 SERVICIOS GENERALES 3800000 SERVICIOS GENERALES INTAMORIBLES			70,000.0
33401 Servicios de capacitación 33602 Servicios de impresión 33803 Servicios de vigilanda y monitoreo 33903 Estudios de mercado 34903 Intereses, comisiones y servicios bancarios 34501 Intereses, comisiones y servicios bancarios 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales 34601 Almacenaje, envase y embalaye 35101 Conservacion y mantenimiento menor de edificios y locales 35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobilitario y equipo de administración 35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte 35902 Servicios de fruntigación 35501 Servicios de fruntigación 36501 Servicios de de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36601 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36601 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 37701 Pasajes atéricos 37701 Pasajes atéricos 37701 Pasajes atéricos 37503 Renta de Vehículos por comisiones en el país 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el país 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el extranjero 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el extranjero 37902 Peajes 37903 Peajes 38501 Gastos de Orden Social y Cultural 38201 Gastos de Orden Social y Cultural 38503 Gastos de Orden Social y Cultural 38503 Gastos de Orden Social y Cultural 38503 Gastos de Representación 38501 Impuestos y Derechos 38501 Impuestos y			80,000.0 13,000.0
33801 Servicios de impresión 33801 Servicios de ingriancia y monitoreo 33901 Estudios de mercado 34101 Intereses, comisiones y servicios bancarios 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales 34501 Almacenaje, envase y embalaje 35101 Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales 35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración 35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte 35902 Servicios de furnigación 36101 Servicios de furnigación 36101 Servicios de difusión institucional 36301 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36601 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 37101 Pasajes afereos 373101 Pasajes afereos 373701 Visiticos en el país 37502 Hospedaje en el país 37503 Renta de Vehículos por comisiones en el país 37601 Visiticos en el extranjero 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el extranjero 37901 Otros servicios por comisiones en el extranjero 37902 Peajes 38201 Gastos de Gremoniales 38201 Gastos de cremoniales 38201 Gastos de cremoniales 38201 Gastos de remoniales 38201 Reuniones de Trabajo 38501 Reuniones de Trabajo 38501 Reuniones de Trabajo 38501 Impuestos y Derechos 38501 Impuestos y Derechos 38501 Impuestos y Derechos 38501 Impuestos y Derechos 38501 Impuestos por comisiones al trabajo personal 39904 Otros Servicios Generales 30000 SERNICIOS GENERALES 30000 ITAMSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 51501 Equipo de computo y tennologias de la informacion 50000 BIENES MUESLES, INMUEBLES, ENTAMGIBLES			30,000.0
33801 Servicios de vigilanda y monitoreo 33901 Estudios de mercado 3401 Intereses, comisiones y servicios bancarios 34501 Almacenaje, envase y embalage 34501 Almacenaje, envase y embalage 3501 Conservacion y mantenimiento menor de edificios y locales 3501 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración 35001 Reparación y mantenimiento de empo de transporte 35902 Servicios de Fumigacion 35901 Servicios de efunigacion 36001 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36001 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36001 Pasajes afereos 37701 Pasajes terrestres 37501 Viaticos en el país 37501 Viaticos en el país 37501 Viaticos en el país 37502 Hospedaje en el país 37602 Hospedaje en el extranjero 37602 Hospedaje en el extranjero 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el extranjero 37601 Otros servicios por comisiones en el país y en el extranjero 37902 Peajes 38001 Gastos de Orden Social y Cultural 38001 Gastos de Orden Social y Cultural 38001 Reuniones de Trabajo 38001 Impuestos y Derechos			90,000.0
33901 Estudios de mercado 34101 Intereses, comisiones y servicios bancarios 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales 34601 Almacenaje, envase y embalaje 35101 Conservacion y mantenimiento menor de edificios y locales 35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobilitario y equipo de administración 35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte 35501 Servicios de furnigación 36101 Servicios de difusión institucional 36301 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36301 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36301 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36301 Pasajes aéreos 373101 Pasajes aereos 373701 Visiticos en el país 37501 Visiticos en el país 37503 Renta de Vehículos por comisiones en el país 37601 Visiticos en el extranjero 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el extranjero 37901 Hospedaje en el etarajero 37902 Peajes 37903 Hospedajes y pasajes de inivitados 38201 Gastos de Ceremoniales 38201 Gastos de ceremoniales 38201 Gastos de ceremoniales 38501 Reuniones de Trabajo 38503 Gastos de Representación 38501 Impuestos y Derechos 39501 Penas, multas, accesoros y actualizaciones 39501 Impuestos pobre remuneraciones al trabajo personal 39904 Otros Servicios Generales 30000 SERNICIOS GENERALES 31000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INMUEBLES, ENTAMGIBLES			100,000.0
34101 Intereses, comisiones y servicios bancarios 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales 34501 Almacenaje, envase y embalage 35101 Conservacion y mantenimiento menor de edificios y locales 35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración 35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte 35902 Servicios de funigación 35901 Servicios de difusión institucional 36301 Servicios de difusión institucional 36301 Servicio de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36601 Servicio de creatividad, preproducción y producción de publicidad 37901 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivo a través de internet 37901 Pasajes aéreos 37901 Viaticos en el país 37902 Hospedaje en el país 37903 Renta de Vehículos por comisiones en el país 37601 Viaticos en el extranjero 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el extranjero 37901 Hospedaje en el extranjero 37901 Otros servicios por comisiones en el extranjero 37902 Reajes 38001 Gastos de Ceremoniales 38001 Gastos de Ceremoniales 38001 Gastos de Ceremoniales 38001 Reuniones de Trabajo 38001 Reuniones de Trabajo 38001 Penajes 38001 Reuniones de Trabajo 38000 SERVICIOS GENERALES 30000 TEANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 51501 Equipo de computo y tecnologias de la informacion 50000 BIENES MUESLES, INMUEBLES, INTANGIBLES			5,000.0
34501 Seguros de Bienes Patrimoniales 34601 Almacenaje, envase y embalaye 35101 Conservacion y mantenimiento menor de edificios y locales 35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobilizario y equipo de administración 35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte 35502 Servicios de Fumigacion 35501 Servicios de difusión institucional 36301 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36601 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36601 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivo a través de internet 37701 Pasajes i errestres 37701 Pasajes i errestres 37501 Vitáticos en el país 37503 Renta de Vehículos por comisiones en el país 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el país 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el extranjero 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el extranjero 37902 Hospedaje en el extranjero 37903 Renta de Vehículos por comisiones en el extranjero 37903 Renta de Vehículos por comisiones en el país y en el extranjero 37903 Renta de Vehículos por comisiones en el país y en el extranjero 37903 Renta de Vehículos por comisiones en el país y en el extranjero 37903 Renta de Vehículos por comisiones en el país y en el extranjero 37903 Renta de Vehículos por comisiones en el país y en el extranjero 37903 Respesajes y pasajes de invitados 38001 Gastos de Orden Social y Cultural 38001 Exposiciones 38501 Reuniones de Trabajo 38503 Gastos de Representación 38501 Impuestos y Derechos 3850			15,000.0
35101 Conservacion y mantenimiento menor de adificios y locales 35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración 35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte 35502 Servicios de Fumigación 36301 Servicios de difusión institucional 36301 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36601 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36601 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivo a través de internet 37301 Pasajes a fereos 37501 Visiticos en el país 37501 Visiticos en el país 37502 Hospedaje en el país 37602 Hospedaje en el extranjero 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el país 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el extranjero 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el extranjero 37902 Peajes 37903 Renta de Vehículos por comisiones en el extranjero 37902 Gros servicios por comisiones en el país y en el extranjero 37902 Peajes 38001 Gastos de Remoniales 38001 Gastos de Remoniales 38001 Gastos de Remoniales 38001 Gastos de Representación 38001 Impuestos y Derechos 38001 Impuestos y Derechos 38001 Impuestos y Derechos 38001 Impuestos y Derechos 38000 SERVICIOS GENERALES 30000 SERVICIOS GENERALES 31000 GIUDO GENERALES 310000 SIENES MUEBLES, INMUEBLES, ENTANGIBLES		Seguros de Bienes Patrimoniales	40,000.0
Instalación, reparación y mantenimiento de mobilitario y equipo de administración 35901 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte 35902 Servicios de Fumigación 36101 Servicios de Edizión institucional 36301 Servicios de erratividad, preproducción y producción de publicidad 36601 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivo a través de internet 37101 Pasajes aéreos 37201 Pasajes aéreos 37301 Pasajes aéreos 37301 Pasajes aéreos 37501 Viaticos en el país 37502 Mospedaje en el país 37503 Mospedaje en el país 37503 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37601 Viaticos en el extranjero 37601 Viaticos en el extranjero 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37902 Peajes 4000 40		Almacenaje, envase y embalaje	9,000.0
35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte 35902 Servicios de furnigación 36101 Servicios de difusión institucional 36301 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36601 Servicios de creación y difusión de contenido exclusivo a través de internet 37101 Pasajes afercos 37301 Pasajes afercos 37501 Viáticos en el país 37502 Mospedaje en el país 37503 Mospedaje en el país 37503 Renta de Vehículos por comisiones en el país 37601 Viáticos en el extranjero 37601 Viaticos en el extranjero 37601 Hospedaje en el extranjero 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el extranjero 37901 Otros servicios por comisiones en el extranjero 37901 Otros servicios por comisiones en el país y en el extranjero 37902 Renta de Vehículos por comisiones en el país y en el extranjero 37903 Rotta de Ceremoniales 38201 Gastos de Ceremoniales 38201 Gastos de Greno Social y Cultural 38401 Exposiciones 38503 Gastos de Representación 38503 Reuniones de Trabajo 38503 Gastos de Representación 38504 Impuestos por percentación social y cultural 38901 Penas, multas, accesoros y extualizaciones 38501 Penas, multas, accesoros y extualizaciones 38502 Otros Servicios Generales 38000 SERVICIOS GENERALES 380000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 51501 Equipo de computo y tecnologias de la información 380000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, ENTANGIBLES		Conservacion y mantenimiento menor de edificios y locales	150,000.0
35902 Servicios de Fumigacion 36101 Servicios de difusión institucional 36301 Servicios de difusión institucional 36301 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36601 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivo a través de internet 37301 Pasajes i errestres 37501 Visiticos en el país 37502 Mospedaje en el país 37503 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37603 I Visiticos en el extranjero 37602 Hospedaje en el extranjero 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37901 Otros servicios por comisiones en el extranjero 37902 Peajes 37902 Peajes 37903 Hospedajes y pasajes de invitados 38101 Gastos de Greenoniales 38201 Gastos de Orden Social y Cultural 38201 Exposiciones 38501 Reuniones de Trabajo 38503 Gastos de Representación Impuestos y Derechos 39501 Impuestos y Generales 30000 SERVICIOS GENERALES 340000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 51501 Equipo de computo y tecnologias de la informacion 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES			64,000.0 18,000.0
36101 Servicios de difusión institucional 36301 Servicios de creación y difusión de publicidad 36601 Servicios de creación y difusión de contenido exclusivo a través de internet 37101 Pasajes a dereos 37301 Pasajes a dereos 37501 Viáticos en el país 37502 Mospedaje en el país 37502 Mospedaje en el país 37503 Renta de Vehículos por comisiones en el país 37601 Viáticos en el extranjero 37601 Mospedaje en el extranjero 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el extranjero 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el extranjero 37901 Otros servicios por comisiones en el extranjero 37902 Peajes 37903 Hospedajes y pasajes de invitados 38201 Gastos de cremoniales 38201 Gastos de Orden Social y Cultural 38401 Exposiciones 38503 Gastos de Representación 38501 Reuniones de Trabajo 38503 Gastos de Representación 1 Impuestos y Derechos 39501 Penas, multas, accesoros y actualizaciones 39501 Impuestos y Derechos 39501 Impuestos obore remuneraciones al trabajo personal 39004 Otros Servicios Generales 30000 SERVICIOS GENERALES 3 GUEDAS GUEDAS AL ENDAS CONTRACIONES 51501 Equipo de computo y tecnologias de la informacion 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES			18,000.0
36301 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad 36601 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivo a través de internet 37101 Pasajes terrestres 37201 Pasajes terrestres 37501 Waticos en el país 37502 Mospedaje en el país 37503 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37601 Vialicos en el extranjero 37602 Hospedaje en el extranjero 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37600 Otros servicios por comisiones en el extranjero 37901 Otros servicios por comisiones en el extranjero 37902 Peajes 37902 Peajes 3801 Gastos de Orden Social y Cultural 38201 Gastos de Orden Social y Cultural 58201 Exposiciones 38501 Reuniones de Trabajo 38501 Reuniones de Trabajo 38501 Impuestos y Derechos 39501 Impuestos y Generales 30000 SERVICIOS GENERALES 30000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EINTANGIBLES			75,000.0
36501 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivo a través de internet 37101 Pasajes aéreos 37301 Pasajes aéreos 37501 Visiticos en el país 37501 Visiticos en el país 37503 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37503 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37601 Visiticos en el extranjero 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37901 Otros servicios por comisiones en el extranjero 37902 Peajes 37902 Peajes 37903 Hospedajes y pasajes de invitados 38201 Gastos de Ceremoniales 38201 Gastos de Orden Social y Cultural 38201 Exposiciones 38501 Reuniones de Trabajo 38503 Gastos de Representación 38501 Impuestos y Derechos 38501 Impuestos y Derechos 38501 Impuestos y Derechos 38501 Impuestos y Derechos 38501 Impuestos por eremuneraciones al trabajo personal 39904 Otros Servicios Generales 39000 SERVICIOS GENERALES 30000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 51501 Equipo de computo y tecnologias de la informacion 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES			75,000.0
37101 Passjes afreos 37201 Passjes i errestres 37201 Visitoos en el país 37502 Visitoos en el país 37502 Hospedaje en el país 37503 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37503 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37601 Visitoos en el extranjero 37601 Hospedaje en el extranjero 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37901 Otros servicios por comisiones en el país y en el extranjero 37902 Peajes 37903 Hospedajes y passjes de invitados 38201 Gastos de Orden Social y Cultural 38201 Gastos de Orden Social y Cultural 38401 Expediciones 38503 Reuniones de Trabajo 38503 Reuniones de Trabajo 38504 Impuestos y Derechos 39501 Impuestos y Derechos 39501 Impuestos y Derechos 39501 Impuestos obora remuneraciones al trabajo personal 39000 SERVICIOS GENERALES 30000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 51501 Equipo de computo y tecnologias de la informacion 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, ENTANGIBLES			72,000.0
37201 Pasajes terrestres 37501 Visitos en el país 37502 Hospedaje en el país 37503 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37503 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37602 Hospedaje en el extranjero 37602 Hospedaje en el extranjero 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37901 Otros servicios por comisiones en el extranjero 37902 Peajes 37902 Peajes 38001 Gastos de Orden Social y Cultural 38101 Gastos de Orden Social y Cultural 38201 Gastos de Orden Social y Cultural 38501 Reuniones de Trabajo 38501 Reuniones de Trabajo 38501 Impuestos y Derechos 39501 Impuestos y Derechos 39501 Impuestos y Derechos 39501 Impuestos y Derechos 39501 Impuestos sobre remuneraciones al trabajo personal 39004 Otros Servicios Generales 30000 SERVICIOS GENERALES 30000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, ENTANGIBLES			50,000.0
37501. Visitios en el país 37502. Hospedaje en el país 37503. Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37503. Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37601. Visitios en el extranjero 37603. Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37603. Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37902. Peajes. 37902. Peajes. 37903. Hospedajes y pasajes de invitados 38101. Gastos de Ceremoniales 38201. Gastos de Orden Social y Cultural 38201. Exposiciones 38501. Reuniones de Trabajo 38503. Gastos de Representación 38501. Impuestos y Derechos 38503. Impuestos y Derechos 38501. Impuestos y Derechos 38501. Impuestos y Derechos 38501. Impuestos y Derechos 38501. Impuestos obore remuneraciones al trabajo personal 38901. Impuestos obore remuneraciones al trabajo personal 38904. Otros Servicios Generales 380000. SERVICIÓS GENERALES 300001. TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 51501. Equipo de computo y tecnologias de la informacion 50000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES			10,000.0
37503 Renta de Vehiculos por comisiones en el país 37601 Viaticos en el extranjero 37602 Hospedaje en el extranjero 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37603 Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero 37901 Otros servicios por comisiones en el extranjero 37902 Peajes. 37903 Hospedajes y pasajes de invitados 38101 Gastos Ceremoniales 38201 Gastos de Orden Social y Cultural 58201 Exposiciones 38501 Reuniones de Trabajo 38503 Gastos de Representación 10 Impuesto y Derechos 39501 Impuesto y Derechos 39501 Impuesto sy Derechos 39501 Impuesto sy Derechos 39501 Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal 39904 Otros Servicios Generales 30000 SERVICIOS GENERALES 30000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 51501 Equipo de computo y tecnologias de la informacion 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES			161,500.0
37601 Vialicos en el extranjero 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el extranjero 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el extranjero 37901 Otros servicios por comisiones en el para y en el extranjero 37902 Peajes 37903 Hospedajes y pasajes de invitados 38101 Gastos Ceremoniales 38201 Gastos de Orden Social y Cultural 58401 Exposiciones 38503 Reuniones de Trabajo 38503 Gastos de Representación 38503 Impuestos y Derechos 39501 Impuestos y Derechos 39501 Impuestos por ermuneraciones al trabajo personal 39904 Otros Servicios Generales 39000 SERVICIOS GENERALES 30000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 51501 Equipo de computo y tecnologias de la informacion 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EINTANGIBLES		Hospedaje en el país	30,000.0
37602 Hospedaje en el extranjero 37603 Renta de Vehículos por comisiones en el extranjero 37901 Otros servicios por comisiones en el extranjero 37902 Peajes 37902 Peajes 37903 Hospedajes y pasajes de invitados 38101 Gastos Ceremoniales 38201 Gastos de Orden Social y Cultural 38401 Exposiciones 38501 Reuniones de Trabajo 38501 Reuniones de Trabajo 38501 Impuestos y Derechos 39501 Organizaciones al trabajo personal 39904 Otros Servicios Generales 30000 SERVICIOS GENERALES 30000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 51501 Equipo de computo y tecnologias de la informacion 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EINTANGIBLES			16,000.0
37603 Renta de Vehículos por comisiones en el extranjero 37901 Otros servicios por comisiones en el país y en el extranjero 37902 Peajes 37903 Hospedajes y pasajes de invitados 38101 Gastos Ceremoniales 38201 Gastos de Orden Social y Cultural 38401 Exposiciones 38501 Reuniones de Trabajo 38503 Gastos de Representación 38501 Reuniones de Trabajo 38503 Gastos de Representación 39201 Impuestos y Derechos 39501 Impuestos y Derechos 39501 Impuestos sobre remuneraciones al trabajo personal 39904 Otros Servicios Generales 39904 Otros Servicios Generales 39000 SERVICIOS GENERALES 3 30000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 51501 Equipo de computo y tecnologias de la información 50000 8IENES MUESLES, INMUEBLES, INTOMEDIES 1000 1			65,500.0
37901 Otros servicios por comisiones en el pars y en el extranjero 37902 Peajes Peajes Peajes Peajes Peajes Pospedajes y pasajes de invitados 38101 Gastos Ceremoniales 38201 Gastos Geremoniales 38201 Exposiciones 38501 Reuniones de Trabajo 38501 Gastos de Representación Gastos de Representación 39501 Impuestos y Derechos 39501 Impuestos y Derechos 39501 Impuestos y Ceremos al Urabajo personal 39904 Otros Servicios Generales 39904 Otros Servicios Generales 30000 SERVICIOS GENERALES 30000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 51501 Equipo de computo y tecnologias de la informacion 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES			10,000.0
37902 Peajes 37903 Hospedajes y pasajes de invitados 38101 Gastos Ceremoniales 38201 Gastos de Orden Social y Cultural 38401 Esposiciones 38501 Reuniones de Trabajo 38503 Gastos de Representación 38503 Gastos de Representación 39501 Impuestos y Derechos 39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones 39501 Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal 39904 Otros Servicios Generales 39000 SERVICIOS GENERALES 30000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 45501 Equipo de computo y tecnologias de la informacion 555000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EINTANGIBLES			180,000.0
37903 Hospedajes y pasajes de invitados 38101 Gastos Ceremoniales 38201 Gastos Geremoniales 38401 Exposiciones 38501 Reuniones de Trabajo 38503 Gastos de Representación 38501 Impuestos y Derechos 39501 Impuestos y Derechos 39501 Impuestos y Derechos 39501 Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal 39904 Otros Servicios Generales 30000 SERVICIOS GENERALES 30000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 51501 Equipo de computo y tecnologias de la informacion 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EINTANGIBLES			17,200.0
38101 Gastos de Orden Social y Cultural			240,000.0
38401 Exposiciones		Gastos Ceremoniales	56,800.0
38501 Reuniones de Trabajo		Gastos de Orden Social y Cultural	170,000.0
38503 Gastos de Representación 39201 Impuestos y Derechos 39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones 39501 Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal 39904 Otros Servictos Generales 39904 Otros Servictos Generales 4000 SERVICIOS GENERALES 44501 Organizaciones No Gubernamentales 40000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 51501 Equipo de computo y tecnologias de la informacion 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EINTANGIBLES			340,000.0
39201 Impuestos y Derechos 39501 Penas, multas, accessorios y actualizaciones 39501 Penas, multas, accessorios y actualizaciones 39501 Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal 39904 Otros Servicios Generales 30000 SERVICIOS GENERALES 3 44501 Organizaciones No Gubernamentales 40000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 51501 Equipo de computo y tecnologias de la informacion 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EINTANGIBLES 6 6 6 6 6 6 6 6 6			185,000.0
39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones 39501 Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal 39904 Otros Servicios Generales 30000 SERVICIOS GENERALES 3 Organizaciones No Gubernamentales 40000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 53501 Equipo de computo y tecnologias de la informacion 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, ENTANGIBLES			80,000.0
39801 Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal			18,000.0 25,000.0
39904 Otros Servicios Generales 3			40,000.0
30000 SERVICIOS GENERALES 3 44501 Organizaciones No Gubernamentales 5 40000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 5 51501 Equipo de computo y tecnologias de la informacion 5 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EINTANGIBLES			7,500.0
44501 Organizaciones No Gubernamentales 40000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 51501 Equipo de computo y tecnologias de la informacion 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EINTANGIBLES			3,162,920.0
40000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES 51501 Equipo de computo y tecnologias de la informacion 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, E INTANGIBLES			40,000.0
51501 Equipo de computo y tecnologias de la información 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, E INTANGIBLES			40,000.0
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			28,410.6
			28,410.6
TOTAL GLOBAL 8.0		TOTAL GLOBAL	8,611,400.0

ARANCISCO VILLEGAS PERALTA
PRESIDENTE

JUAN CORDNÁDO RUIZ DIRECTOR GENERAL

ARMANDO GONZALEZ MONTES SUBPLIRECTOR ADMINISTRATIVO



TMPP-016

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Presupuesto de Egresos Autorizado Ejercicio Fiscal 2018

CODIGO PROGRAMATICO: 431

COMITE DE TURISMO Y CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA

OBJETIVO INSTITUCIONAL:

CONTRIBUIR A CONSOLIDAR UNA CIUDAD COMPETITIVA MEDIANTE LA PROMOCION DE LA ATRACCION TURISTICA DE TIJUANA COMO REFERENTE MUNDIAL, RESALTANDO LOS PUNTOS ATRACTIVOS

PRESUPUESTO AUTORIZADO:

8,611,400.00

PRESIDENTE

ARMANDO CONZALEZ MONTES SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

JUAN CORONADO RUIZ DIRECTOR GENERAL

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

COMITE DE TURISMO Y CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



DEPENDENCIA Y PROGRAMA EJERCICIO FISCAL 2018

RAMO:

TMPP-017

Prog.	Nombre del programa	Р	RESUPUESTO ANUAL
	4.3.1.1.2.1 DIRECCION GENERAL COTUCO		
	4.3.1.1.2.1 DIRECCION GENERAL COTUCO	\$	8,611,400.00
		į	
34 P	TOTAL DE LA DEPENDENCIA	\$	8,611,400.00

FRANCISCO VILLEGAS PERALTA

PRESIDENTE

JUAN CORONADO RUIZ

DIRECTOR GENERAL

ARMANDO GONZALEZ MONTES SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

, COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018 UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.3.1.1.2.1. DIRECCIÓN GENERAL COTUCO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO DEL GASTO

# DE PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL
11301	Sueldo Tabular Personal Permanente	1,330,248.92 643,200.00
12101	Honorarios asimilables a salarios	30,000.00
12301	Servicio Social a Estudiantes y Profesionistas	38,836.2
13202	Prima vacacional Gratificación de fin de año	306,647.3
13203 13301	Tiempo extraordinario	52,000.0
13401	Compensaciones	2,069,163.1
14101	Aportaciones patronales de servicio medico	260,973.7
10000	SERVICIOS PERSONALES	4,731,069.3
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	60,000.00
21102	Otros equipos menores de oficina	7,500.0 20,000.0
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologia de la información y comunicación	55,000.0
21501	Material impreso y de apoyo informativo	18,000.0
21601	Material de Impieza Alimentacion de Personal	18,000.0
22105	Agua y hielo para consumo humano	15,000.0
22106	Artículos de cafeteria	54,000.0
22108	Alimentos para eventos	143,000.0
24601	Material eléctrico	3,000.0
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	5,000.0 190,000.0
26101	Combustibles	37,500.0
27101	Vestuano y uniformes	2,000.0
29101	Herramientas menores	3,000.0
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios Refac. y acces. menores de mobiliario y equipo de administración	3,000.0
29301 29401	Refac. y acces, menores de modifiario y equipo de administración Refac. y acces, menores de eg. de computo y tecnol, de la información	10,000.0
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,000.0
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	649,000.0
31101	Servicio de energia eléctrica	125,000.0
31401	Servicio telefónico tradicional	190,000.0
31601	Servicio de telecomunicaciones y satélites	75,000.0
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	88,420.0 35,000.0
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	3,000.0
32701	Arrendam ento de activos intangibles	10,000.0
32901	Otros Arrendamientos Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	70,000.0
33101 33301	Servicios de Consultoria Administrativa y Procesos	80,000.0
33302	Servicios de Consultoria en Tecnologías de la Información	13,000.0
33401	Servicios de capacitación	30,000.0
33602	Servicios de impresión	90,000.0
33801	Servicios de vigilancia y monitoreo	100,000.0
33901	Estudios de mercado	15,000.0
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	40,000.0
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	9,000.0
34601	Almacenaje, envase y embalaje Conservacion y mantenimiento menor de edificios y locales	150,000.0
35101 35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	64,000.0
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	18,000.0
35902	Servicios de Fumigacion	18,000.0
36101	Servicios de difusión institucional	75,000.0
36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad	75,000.0
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivo a través de internet	50,000.0
37101	Pasajes aéreos	10,000.0
37201	Pasajes terrestres	161,500.0
37501 37502	Viáticos en el país Hospedaje en el país	30,000.0
37503	Renta de Vehiculos por comisiones en el país	16,000.0
37601	Viaticos en el extranjero	65,500.0
37602	Hospedaje en el extranjero	10,000.0
37603	Renta de Vehiculos por comisiones en el extranjero	180,000.0
37901	Otros servicios por comisiones en el país y en el extranjero	17,200.0
37902	Peajes	240,000.0
37903	Hospedajes y pasajes de invitados Gastos Ceremoniales	56,800.0
38101 38201	Gastos Ceremonales Gastos de Orden Social y Cultural	170,000.0
38401	Exposiciones	340,000.0
38501	Reuniones de Trabajo	185,000.0 80,000.0
38503	Gastos de Representación	18,000.0
39201	Impuestos y Derechos	25,000.
39501	Penas, muitas, accesorios y actualizaciones	40,000.
39801	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal	7,500.
39904	Otros Servicios Generales	3,162,920.0
30000	SERVICIOS GENERALES Organizaciones No Gubernamentales	40,000.0
44501	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	40,000.0
40000 51501	Equipo de computo y tecnologias de la información	28,410
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANSIQUES	28,410.0
	TOTAL GLOBAL	8,611,400.0

FRANCISCO VILLEGAS PERALTA

JUAN CORONADO RUIZ DIRECTOR GENERAL

NDO OP ZALEZ MONTES SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

TMPP-019



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Código Programático	Nombre de la Entidad
431	COMITE DE TURISMO Y CONVENCIONES DE TIJUANA DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018

INGRESOS

Concepto	7.35	Importe
INGRESOS PROPIOS	\$	210,000.00
APORTACION MUNICIPAL	\$	8,401,400.00

- / 		
Total de Ingresos	I €	8,611,400.00
	J 49	0,011,400.00

EGRESOS

Concepto		Importe
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$	4,731,069.37
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	649,000.00
30000 SERVICIOS GENERALES	\$	3,162,920.00
40000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$	40,000.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	28,410.63

	۱ 🚓	0 044 400 00
Total de egresos en el ejercicio	135	8.611.400.00
	<u> </u>	-,,,,,,

INGRESOS MENOS EGRESOS

\$

FRANCISCO VILLEGAS PERALTA

PRESIDENTE

JUAN CORONADO RUIZ
DIRECTOR GENERAL

ARMANDO GONZALEZ MONTES SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Código	
Programático	Nombre de la Entidad
42404	COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA,
4.3.1.2.1	ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INTEGRACIÓN DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2018

	210,000.00
80,000.00	
80,000.00	
50,000.00	
	8,401,400.00
\$	8,611,400.00
	80,000.00 50,000.00



VII AYUNTAMIENTO DE

PLAYAS DE ROSARITO

Harizante de Posibilidades

SECRETARIA GENERAL ASUNTO: Certificación de Punto de Acuerdo de Sesión Extraordinaria.

EL CIUDADANO, JORGE NICOLAS AREVALO MENDOZA, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

CERTIFICA:

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 08 de Diciembre del dos mil diecisiete, según consta en el Acta respectiva identificada con el número VII-037/2017, en el Punto Decimo Primero del orden del día, se tomó el siguiente:
Se aprueba por Unanimidad de votos de los miembros del Cabildo, el DICTAMEN VII-H-008/2017 que presenta la Regidora Belem del Carmen Abarca Mendoza, Presidenta de la Comisión de Hacienda, relativo al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto de \$3'650,000.00 (Tres Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos con 00/100 moneda nacional), así como el Programa Operativo Anual y su Plantilla de Personal, correspondiente al Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO)
Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California

PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 08 DE DICIEMBRE DEL 2017.

JOIGE NICOLAS AREVALO MENDOZA PETARÍA GEA DE SECRETARIO FEDATARIO

. VITAYUNT MIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.



COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESUPUESTO 2018



FLUJO DE EFECTIVO

CONCEPTO	TOTAL
SALDO INICIAL	0.00
INGRESOS	
INGRESOS PROPIOS	3,600,000.00
OTROS INGRESOS	50,000.00
TOTAL INGRESOS	3,650,000.00
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	1,535,191.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	84,500.00
	2,030,309.00
1	3,650,000.00
	0.00
	INGRESOS INGRESOS PROPIOS OTROS INGRESOS TOTAL INGRESOS EGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

INGRESOS PROPIOS

MOREOCOT INC. ICC		
PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	TOTAL -
	SUBSIDIO (AYUNTAMIENTO)	3,600,000.00
	TOTAL INGRESOS	3,600,000.00
	TOTAL	

OTROS INGRESOS

		OTROS INGRESCO	
1	PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	TOTAL
		PASEO CICLISTA ROSARITO-ENSENADA	50,000.00
		TOTAL INGRESOS	50,000.00
		I O I AL INGREGOO	

C. Edgar Antonio Orozco Zamora Presidente



COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018



	PRESUPUESTO DE EG		2018	Rosarito	
PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DIRECCION GENERAL	PROMOCION PUBLICIDAD	ADMINIS-	TOTAL
	SERVICIOS PERSONALES	The training of			
113,102	SUELDOS TABULAR CONFIANZA	418,104	292,789	328,488	1,039,3
132,112	PRIMA VACACIONAL CONFIANZA	6,300	4,412	13,988	24,70
132,122	AGUINALDO CONFIANZA	68,729	48,129	53,997	170,85
141,102	AP SERVICIOS MEDICOS CONFIANZA	76,002	76,836	84,858	237,69
142,102	AP INFONAVIT Y FOVISSTE CONFIANZA	25.272	17,535	19,752	62,55
er effe. Co. Jac	SUB-TOTAL GRUPO 100000	594,407	439,701	501,083	1,535,19
944.004	MATERIALES Y SUMINISTROS	R: extremidad	社会は必然権	at a second	er yeştilik bir
211,001	MATERIALES UTILES Y EQUIPO MENOR DE OFICINA	0	0	8,000	8,00
211,002	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0	0	2,000	2,00
212,001	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	0	0	5,500	5,50
216,001	MATERIAL DE LIMPIEZA	0	0	2,500	2,50
218,002	MATERIAL PARA REGISTRO DE TRANSPORTE	0	0	5,000	5,00
218,004	MATERIAL PARA VERIFICACION VEHICULAR	0	0	500	50
221,005	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	0	0	4,200	4,20
221,006	ARTICULOS DE CAFETERIA	0	0	10,800	10,80
261,001	COMBUSTIBLE	20,000	20,000	5,000	45,00
292,001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0	0	1,000	1,00
sim si Nissa	SUB-TOTAL GRUPO 200000	20,000	20,000	44,500	84,50
	SERVICIOS GEREROLES				
311,001	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	4,500	4,500	4,500	13,50
313,001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	2,706	2,706	2,706	8,11
314,001	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	6,200	6,200	6,200	18,60
317,001	SERV. DE ACCESO A INTERNET, REDES Y P.	4,000	4,000	4.000	12,00
318,001	SERV. POSTAL, TELEGRAFO Y MENSAJERIA	4,000		0	4,00
322,001	ARRENDAMIENTO DE EDIF. Y LOCALES	52,000	52,000	52,000	156.00
323,001	ARREND. DE MOB. Y EQ. DE ADMON, EDU, REC Y B.I.	0	0	13,780	13,78
325,001	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000			15,00
329,001	OTROS ARRENDAMIENTOS	9,000		- 1	9,00
331,001	SERV. LEGALES Y ASESOR EN MAT, JUR. CONT.	0	0	79,344	79,34
331,003	GASTOS POR DOCUM. DE SERV. LEGALES	0	0	4,000	4.000
336,002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	0	40.000	4,000	
338,001	SERV. DE VIGILANCIA Y MONITOREO	0	0		44.00
341,001	INTER, COMIS. Y SERV. BANCARIOS	0	0	3,850	3,850
344,001	SEGUROS DE RESP. PATRIM. Y FIANZAS	0	0	3,600	3,600
353,001	INST,REP Y MANTO DE EQ. COMP Y TEC DE LA INFO.	0		8,000	8,000
355,001	REPAR. Y MANTO DE EQ. DE TRANSPORTE		- 0	4,950	4,950
357,005	INST,REP Y MANTO DE EQ. COMUN Y TELECOM.		0	8,000	8,000
358,001	SERVICIOS DE LIMPIEZA	0	0	3,000	3,000
362,001	DIFUSION POR RADIO, TELEV Y OTROS MEDIOS DE MSG CON	0	0	17,500	17,500
371,001	PASAJES AEREOS		1,143,000	0	1.143,000
372,001	PASAJES TERRESTRES	63,000	0	0	63,000
375,001	VIATICOS EN EL PAIS	18,000	0	0	18,000
375,002	HOSPEDAJE EN EL PAIS	16,500			16,500
376,001		41.350		0	41,350
376,002	VATICOS EN EL EXTRANJERO	22,320	0	0	22,320
379,001	HOSPEDAJE EN EL EXTRANJERO	14.440		0	14.440
379,002	OTROS SERVICIOS POR COMIS. EN EL PAIS Y EL EXTRANJE	5,000	0	0	5,000
	PEAJES	7.550	0	0	7,550
379,003	HOSPEDAJE Y PASAJES DE INVITADOS	100,000	0	0	100,000
384,001	EXPOSICIONES PER TRADE IN	127,168	0	0	127,168
385,001	REUNIONES DE TRABAJO	9,000	0	0	9,000
	IMPUESTO S/REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	11.983	8,391	9.365	29.739
399,004	OTROS SERVICIOS GENERALES	0	0	7,000	7,000
1	SUB-TOTAL GRUPO 300000	533,717	1,260,797	235,795	2,030,309
	TOTAL	1,148,124		781,378	

"NUEVO IXTAPA", S. DE R. L. DE C. V. ("La Sociedad") ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS SEGUNDA CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los socios de la sociedad denominada "NUEVO IXTAPA", S. DE R. L. DE C. V., para la celebración en SEGUNDA CONVOCATORIA de una ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS, con fundamento en los artículos 191 (ciento noventa y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, misma que se llevará a cabo el día 30 del mes de enero del 2018, a las 10:00 HORAS, en el domicilio de Paseo de los Héroes numero 10289, Oficinas Administrativas, Planta Baja, Zona Río Tijuana, de esta Ciudad de Tijuana, Baja California, Código Postal 22010, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Declaración de quórum legal e instalación de la Asamblea.
- III.- Balance general y estado de resultados de la empresa correspondiente a los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.
- IV.- Informe del Comisario de la sociedad.
- V.- Informe que establece el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- VI.- Aprobación de los estados financieros y balance correspondiente a los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, de conformidad con lo previsto por el artículo 197 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- VII.-.- Nombramiento o en su caso la ratificación del Consejo de Gerentes y/o nombramiento de Gerente Administrador de la sociedad.
- VIII.- Nombramiento y/o ratificación de Comisario de la sociedad.
- IX.- Designación de la persona que deba protocolizar los acuerdos tomados por esta Asamblea.
- X.- Clausura de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los socios de "NUEVO IXTAPA", S. DE R. L. DE C. V., deberán acreditar a más tardar en la fecha y hora que señala la convocatoria y previo a la instalación de la misma, los certificados de aportación que acrediten sus derechos corporativos; en caso contrario, no tendrán derecho a participar en la asamblea de socios. La representación para concurrir como apoderado a la Asamblea por cualquiera de los socios, podrá conferirse mediante simple carta poder.

Los socios deberán acompañarse de los certificados de aportación para acreditar su legítimo derecho y en su caso, participar en el desarrollo de la asamblea.

Tijuana, Baja California 22 de diciembre del 2017.

Comisario do la sociodad "NUEVO IXTAPA", S. DE H. L. DE C. V.

"NUEVO IXTAPA", S. DE R. L DE C. V.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS SEGUNDA CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los socios de la sociedad denominada "NUEVO IXTAPA", S. DE R. L. DE C. V., para la celebración en SEGUNDA CONVOCATORIA de una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, con fundamento en el artículo 191 (ciento noventa y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, misma que se llevará a cabo el día 30 del mes de Enero del 2018, a las 12:00 HORAS, en el domicilio de Paseo de los Héroes numero 10289, Oficinas Administrativas, Planta Baja, Zona Río Tijuana, de esta Ciudad de Tijuana, Baja California, Código Postal 22010, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- L- Cuotas de mantenimiento y pago de predial del Lote propiedad de la Sociedad.
- II.- Aumento de capital en su parte variable.
- III.- Revocación, Ratificación y/o nombramiento de nuevo Consejo de Gerentes o Gerente Administrador de la Sociedad.
- IV.- Revocación y nombramiento de nuevo Comisario de la Sociedad
- V.- Designación de la persona que deba protocolizar los acuerdos tomados por esta Asamblea.
- VI.- Clausura de la Asamblea

Para asistir a la Asamblea, los socios de "NUEVO IXTAPA", S. DE R. L. DE C. V., deberán acreditar a más tardar en la fecha y hora que señala la convocatoria y previo a la instalación de la misma, los certificados de aportación que acrediten sus derechos corporativos; en caso contrario, no tendrán derecho a participar en la asamblea de socios. La representación para concurrir como apoderado a la Asamblea por cualquiera de los socios, podrá conferirse mediante simple carta poder.

Los socios deberán acompañarse de los certificados de aportación para acreditar su legítimo derecho y en su caso, participar en el desarrollo de la asamblea.

Tijuana, Baja California 22 de Diciembre del 2017.

SR. ELIAS ATRI CHUEQUE.

"Nueve batapa", s. de .f L de c. v.



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS

EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

1.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

1 Suscripción anual:\$	2,827.71
2 Ejemplar de la semana:	
3 Ejemplar atrasado del año en curso:\$	
4 Ejemplar de años anteriores:\$	
5 Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc\$	

II.- INSERCIONES:

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.-Publicación a particulares por plana:.....\$2,978.76

Tarifas Autorizadas por los Artículos 18 y 30 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Oficialía Mayor de Gobierno a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de la salida del Periódico Oficial.

Delegación de Oficialía Mayor Av. Oriente No. 10252, Zona del Río Tel: 624-20-00 Ext. 2313 Tijuana, B.C. OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano Calz. Independencia No. 994 Centro Cívico. C.P. 21000 Tel: 558-10-00 Ext. 1711 y 1532 Mexicali, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz No. 6500, Exejido Chapultepec Tel: 172-30-00, Ext. 3209 Ensenada, Baja California. Delegación de Oficialía Mayor Calle José Haroz Aguilar No. 2004 Fracc. Villa Turística C.P. 22710 Tel: 614-97-00 Playas de Rosarito, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor Misión Santo Domingo No. 1016 Planta Alta Fracc. El Descanso Tel: 01 (665) 103-75-00 Ext. 7569 Tecate, B.C.

DIRECTOR LORETO QUINTERO

SUBDIRECTOR MARTÍN TORRES RUIZ

COORDINADOR IZZA ZUZZET LÓPEZ MEZA

Consultas:

www.bajacalifornia.gob.mx periodicooficial@baja.gob.mx izlopez@baja.gob.mx